PLAN DE REAPERTURA GRADUAL PROGRESIVA Y SEGURA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fraternidad Misionera de la Cruz
NIT:	800192212-1
Actividad Económica:	Empresas dedicadas a actividades de organizaciones religiosas, incluye templos religiosos. Sector Educativo
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Calle 153 # 94-50
Nombre de la sede:	Instituto Educación y Vida
Representante legal:	Lourdes Helena Zambrano Castaño
Teléfonos:	5370514-5365190
Correo electrónico:	rectoriaiev@fmcmisionera.co
Fecha:	26 de octubre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVO**
3. **ALCANCE**
4. **TERMINOLOGÍA**
5. **ROLES Y RESPONSABILIDADES**
   - 5.1 REPRESENTANTE LEGAL Y RECTOR
   - 5.2 COORDINADORES-ADMINISTRATIVOS-DOCENTES DIRECTIVOS
   - 5.3 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
   - 5.4 ENFERMERA
   - 5.5 COPASST
   - 5.6 TRABAJADORES Y/0 COLABORADORES EN GENERAL
   - 5.7 PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
   - 5.8 VISITANTES
   - 5.9 COMITÉ DE CONTINGENCIA
   - 5.10 CONTRATISTA Y PROVEEDORES
   - 5.11 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES – ARL
6. **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA.**
7. **PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO**
   - 7.1 MEDIDAS GENERALES
     - 7.1.1 Capacitación a Colaboradores
   - 7.2 ÁREA DEL CUIDADO DE LA SALUD
   - 7.3 MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO
     - 7.3.1 Encuestas de Autoevaluación de Síntomas de COVID-19 y Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual
     - 7.3.2 Personal con cargo crítico
   - 7.4 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR
     - 7.4.1 Al Ingreso del Colegio
     - 7.4.2 Durante la jornada escolar
     - 7.4.3 Medidas de control para la salida del Colegio
   - 7.5 PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO
     - 7.5.1 Medidas frente a la persona
     - 7.5.2 Medidas que debe realizar el Colegio
     - 7.5.3 Medidas frente a la comunidad

7.5.4 Restricción de acceso a las instalaciones
7.5.5 Medidas de bioseguridad
7.5.5.1. Lavado de manos
7.5.5.2. Pasos para realizar el lavado de manos
7.5.5.3. Distanciamiento físico
7.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP
7.6.1 Tapabocas
7.6.1.1 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales.
7.6.1.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas lavables
7.6.2 Limpieza y desinfección
7.6.3 Manejo de residuos.
7.7 COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN
7.8 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
7.9 RECEPCIÓN DE PRODUCTOS
7.10 MEDIDAS EN LA TIENDA ESCOLAR
7.11 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
7.12 TRABAJO EN CASA
7.13 PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO
7.13.1 Medidas generales
7.13.2 Ingreso al colegio
7.13.3 Medidas de cuidado y autocuidado dentro del aula de clase
7.13.4 Uso del baño
7.13.5 Durante el descanso
7.13.6 Para la salida.

8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

8.1 AL SALIR DE CASA
8.2 AL LLEGAR A CASA
8.3 DESINFECCIÒN DE SUPERFICIES Y OBJETOS.

9. MOVILIDAD CASA - COLEGIO - CASA

9.1 CAMINANDO
9.2 TRANSPORTES PÚBLICO INDIVIDUAL O COLECTIVO
9.3 MOTOCICLETA O BICICLETA

9.4 CARRO.

10. GESTIÓN ACADÉMICA Y FORMATIVA

10.1 CONTEXTUALIZACIÓN

10.2 CALENDARIO ACADÉMICO

10.3 FASES DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN EL MODELO DE ALTERNANCIA

10.4 JORNADAS Y HORARIOS

10.5 PLAN DE ESTUDIOS

10.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.7 ESCALA DE VALORACIÓN

10.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.9 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

10.10 ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

11. TÍTULO TRANSITORIO AL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LAS NORMAS PARA TENER Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, DURANTE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19

12. MARCO LEGAL

Anexos.

Anexo 1 - Encuesta de Estratificación del Riesgo individual.

Anexo 2 - Lavado de manos

Anexo 3 - Uso del tapabocas

Anexo 4 - Uso adecuado del tapabocas de tela

Anexo 5 - Medidas de prevención al salir e ingresar a la institución

Anexo 6 - Medidas de prevención al salir y llegar a casa

Anexo 7 - Instructivo para el ingreso vehicular

Anexo 8 - Desinfección de las dependencias del Colegio

Anexo 9 - Seguimiento a estudiantes

Anexo 10 - Manual termómetro infrarrojo y certificado de calibración

Anexo 11 - Monitoreo de temperatura del estudiante durante la jornada escolar

Anexo 12 - Matriz de elementos de protección personal

Anexo 13 - Protocolo a la hora de comer

Anexo 14 - Fichas técnicas de sustancias de limpieza

Anexo 15 - Marco legal.

Anexo 16 - Recepción a proveedores

Anexo 17 - Movilidad casa-colegio-casa

Anexo 18 - Venta de productos en tienda escolar

Anexo 19 - Encuesta de Autoevaluación de Síntomas de COVID-19

Anexo 20 - Desinfección de la enfermería

Anexo 21- Consentimiento informado

1. INTRODUCCIÓN

La dinámica en el sector educativo se enfrenta hoy a un gran desafío, no solo porque debe asumir el reto de la educación del siglo XXI, sino porque además la situación actual ha impactado y alterado su curso normal. Hoy la nueva realidad nos enfrenta al mayor desafío ya que compromete la vida, la salud, el progreso y todos los sectores de la sociedad con la llegada abrupta de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), siendo esta una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2.

La trazabilidad de la actual situación parte cuando el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia, teniendo en cuenta diversos factores como la velocidad de propagación y su letalidad e instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos; de igual forma el tratamiento de los casos confirmados y la divulgación de las medidas preventivas, con miras a mitigar el contagio.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), y mediante el Decreto 476 del 25 de marzo 2020 determinó el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus en el país y mitigar sus efectos.

A través de un comunicado enviado el 18 de marzo de 2020, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), solicitó a los Estados adoptar medidas urgentes para:

- Proteger a los colaboradores, empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19
- Proteger a los colaboradores en su lugar de trabajo
- Estimular la economía y el empleo
- Sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Para lograr cumplir con los requerimientos de la OIT, El Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 *"por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico".* Cada empresa deberá adecuar el protocolo a la naturaleza de su actividad económica y dar estricto cumplimiento a éste, con el fin de reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la población colaboradora, usuarios, consumidores y población en general; es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

En respuesta a la necesidad actual y con el propósito de proteger la comunidad educativa el presente documento tiene los siguientes criterios para prevenir y mitigar el contagio por COVID-19:

- Lavado correcto de manos
- Distanciamiento físico
- Uso correcto del tapabocas **(Ver Anexo 2)**
- Encuesta de autoevaluación de síntomas de COVID-19 **(Ver Anexo 19)**
- Encuesta de estratificación del riesgo individual.**(Ver Anexo 1)**
- Limpieza y desinfección de superficies y elementos personales tales como computador, escritorio, maleta, lonchera, celular, etc.

2. OBJETIVO

Impartir orientaciones a toda persona que hace parte de la comunidad del Instituto Educación y Vida y colaboradores, que se encuentren ejecutando las actividades propias de su naturaleza dentro de las instalaciones del Colegio para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos: Contratistas, docentes, proveedores, padres de familia, visitantes, trabajadores y estudiantes, que ingresen a la institución educativa.

4. TERMINOLOGÍA

Aislamiento físico: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presentan síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un tipo virus del coronavirus del que no se conocía en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover,mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1. REPRESENTANTE LEGAL Y RECTOR:

- Aprobar los lineamientos establecidos en este procedimiento para la actuación frente al coronavirus COVID 19 que se pueda presentar dentro de las instalaciones del Instituto Educación y Vida.
- Implementar medidas que permitan realizar turnos flexibles para disminuir la interacción entre los colaboradores, especialmente en aquellos lugares donde no es posible conservar el distanciamiento social y varias personas compartan el mismo espacio (coordinaciones, oficinas administrativas y salones), esto permitirá mejor circulación del aire y reducir el riesgo por exposición.
- Realizar simulacros en caso de presentar una situación en que debamos remitir a algún colaborador a su casa por un posible contagio en la comunidad y la forma de realizar limpieza y desinfección de superficies ante esta situación.
- Establecer las acciones a seguir en caso de que un colaborador nos reporte que una persona de su núcleo familiar tiene coronavirus.
- Identificar las actividades esenciales dentro del Colegio cuya interrupción pueda causar un impacto significativo (docentes, mantenimiento, financiera…).
- Garantizar que las personas en caso de volver al trabajo remoto cuenten con toda la información que requieren y las herramientas para desarrollarlo.
- Identificar el personal crítico para garantizar aquellas actividades que no pueden interrumpirse.
- Gestionar la comunicación interna y externa.

5.2. COORDINADORES-ADMINISTRATIVOS- DOCENTES DIRECTIVOS:

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Informar inmediatamente en caso de que algún colaborador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de su equipo de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado de manos siempre en el ingreso a la institución educativa, por lo menos cada dos horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Aplica también para las personas que realizan trabajo en casa.
- Promover el distanciamiento social a dos (2) metros entre personas y el no presentarse a la institución si hay síntomas de alarma.
- Evitar reuniones innecesarias en la institución. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones, acatar las medidas de prevención en COVID19 y fomentar la asistencia de sus colaboradores.

- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los colaboradores, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.

5.3. PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Supervisar que los coordinadores con colaboradores a cargo aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Desde los programas de vigilancia epidemiológica del Colegio, apoyar en la identificación de personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Mantener un registro de ausencias COVID-19 por áreas, con el fin de establecer cercos de contagio y tomar acciones de contención del riesgo.
- Garantizar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en el Colegio.
- Hacer inspecciones en las diferentes áreas evidenciando el cumplimiento de las medidas implementadas

5.4. ENFERMERA:

- Realizar toma diaria de temperatura con termómetro infrarrojo al inicio, al final y durante la jornada escolar con un intervalo de dos horas.
- Aplicar encuesta diaria (al inicio de la jornada) del estado de salud de los colaboradores (Autoevaluación) y dar manejo en caso de pacientes sospechosos. (**ver Anexo 1**).
- Reportar a las entidades competentes los casos positivos y llevar el registro de casos sospechosos.
- Hacer rondas en las diferentes áreas recordando las medidas de higiene y haciendo monitoreo del estado de salud.

5.5. COPASST:

- Promover y hacer seguimiento en los colaboradores de:
  - ✔ Lavado de manos: En este caso es importante promover la periodicidad del lavado y hacer observaciones de este para garantizar que sea adecuado.
  - ✔ Distanciamiento físico: Velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los diferentes colaboradores.
  - ✔ Uso de EPP: Promover el uso adecuado de los equipos de protección personal.
  - ✔ Estrategias establecidas: Verificar su desarrollo y cumplimiento.

- ✔ Facilitadores de la comunicación: Ejercer su rol de apoyo mediante la comunicación asertiva y eficaz en este momento coyuntural.

5.6. TRABAJADORES Y/O COLABORADORES EN GENERAL:

- Atender las indicaciones de los directivos, coordinadores o jefes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en el Colegio.
- Velar por el cuidado integral de su salud.
- Notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de tener síntomas respiratorios. De igual manera debe informar si alguna persona con la que convive presenta los síntomas de alarma, y/o le ordenan aislamiento preventivo, y/o le es realizada la prueba diagnóstica para el COVID-19.
- Reponer oportunamente los elementos de protección personal deteriorados.
- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.
- No llevar artículos de uso personal: joyas, aretes, relojes.
- Usar camisa manga larga.

5.7. PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Diligenciar la encuesta de caracterización y salud del estudiante y su núcleo familiar, así como el formulario de registro diario de síntomas del estudiante, en caso de no hacerlo, abstenerse de enviar al estudiante al colegio.
- Diligenciar el consentimiento escrito, para la asistencia al colegio en el modelo de alternancia.
- No ingresar a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones de acuerdo con los "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" emitido por el Ministerio de Educación.
- Revisar el estado de salud de su hijo y abstenerse de enviarlo al colegio si presenta síntomas asociados con el COVID-19.
- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad
- Implementar en casa un protocolo de bioseguridad que contenga estos elementos:
  - ✔ Lavado correcto de manos
  - ✔ Distanciamiento físico
  - ✔ Uso correcto del tapabocas
  - ✔ Encuesta de autoevaluación de síntomas de COVID-19 **(Ver Anexo 19)**
  - ✔ Encuesta de estratificación del riesgo individual.**(Ver Anexo 1)**
  - ✔ Limpieza y desinfección de superficies y elementos personales tales como computador, escritorio, maleta, lonchera, celular, etc.

5.8. VISITANTES:

- Ingresar al Colegio, únicamente cuando hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad.
- Suministrar la información para diligenciar la encuesta de monitoreo de salud y en caso de presentar alguna novedad, no se permite el ingreso a la institución.

5.9. COMITÉ DE CONTINGENCIA:

- Participar en la elaboración del Plan de Retorno Gradual, Progresivo y Seguro,definiendo actividades, mecanismos y estrategias para dar a conocer a la comunidad en general.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la ARL en relación con el covid-19.

5.10. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Establecer un canal oportuno y eficaz de comunicación frente a los casos sospechosos de COVID-19. La empresa contratista o el proveedor deberá notificar, en caso de llegar a presentar un colaborador suyo, contaminación por COVID-19, a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo electrónico fraternidadmisionera2018@gmail.com para poder iniciar el plan de contingencia. De igual manera el Colegio deberá notificar por el medio indicado por la empresa contratista o proveedor la aparición de casos sospechosos del personal propio.
- Entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista o proveedor a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio.
- Presentar las evidencias que se requieran por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Al ingreso al colegio, a los colaboradores de la empresa contratista se les realizará toma de temperatura.
- Todos los colaboradores de las empresas contratistas o proveedores deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y del Colegio. Para el cumplimiento del último, la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la reinducción del personal que desarrollará actividades dentro de las instalaciones del Colegio.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados. Hacer énfasis a los colaboradores de no compartir los elementos de protección personal.
- Cumplir con las recomendaciones adicionales de la circular 0017 del Ministerio de Trabajo.(Ver Anexo 16)

5.11. ADMINISTRADORAS DE RIESGO LABORALES – ARL

- Asesorar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la

distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este documento.

- Diseñar, con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID-19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

La alta dirección del Instituto Educación y Vida y La Fraternidad Misionera de la Cruz realizó la conformación del Comité de Contingencia, según acta 001 del 15 de agosto de 2020,quedando conformado de la siguiente manera

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
LOURDES HELENA ZAMBRANO CASTAÑO	REPRESENTANTE LEGAL
ROCIO HERRADA GONZALEZ.	RECTORA
DIANA LUCIA SANCHEZ GUAQUETA.	COORDINADORA Y RESPONSABLE DEL SG-SST
FRANCIA HELENA VILLADIEGO VELEZ.	DOCENTE
ALIX PIEDAD MEJÍA FONSECA.	DOCENTE
YENI ALEXANDRA BEJARANO RODRIGUEZ	PSICÓLOGA

SILVIA LORENA DOMINGUEZ GONZALEZ	ENFERMERA
GLORIA JUDITH MORA	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

7. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

7.1. MEDIDAS GENERALES

Se ha demostrado que cerca del 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el trabajo en casa es la opción más recomendada para las empresas; sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los colaboradores no permite que se realicen de manera remota, se recomienda la adopción de las siguientes medidas en las instalaciones del Colegio:

7.1.1. Capacitaciones de los colaboradores:

La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas, la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.

- Se enviará por medios electrónicos y en carteleras información para los colaboradores donde se promueva el adecuado lavado de manos, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. Igualmente se informará sobre el uso correcto de tapabocas.

  Anexo 2 - Lavado de manos

  Anexo 3 - Uso de Tapabocas

  Anexo 4 - Uso adecuado de tapabocas de tela (antifluido)

- Se suministrará información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el Colegio

  Anexo 5 - Medidas de prevención al salir e ingresar a la institución

  Anexo 6 - Medidas de prevención al salir y regresar a la vivienda

  Anexo 7 - Instructivo para el ingreso vehicular

  Anexo 8 - Instructivo de desinfección de las dependencias del colegio

- Establecer canales de información y comunicación para la prevención, que permitan a los colaboradores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

  - **Rocío Herrada (Rectoría) : 5365190 /5370514**

- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  Plan de comunicación sugerido por SURA ARL

- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19. Para ello, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará periódicamente la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección social en la página oficial. https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx

- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de Servicios Generales del Colegio.

7.2. ÁREA DEL CUIDADO DE LA SALUD

Se dispondrá de un espacio diferente a la enfermería destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo, un lugar para sentarse, tapabocas desechables, camilla, gel antibacterial y alcohol.

7.3. MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO

Es necesario un retorno al trabajo de manera segura y progresiva para reactivar la economía protegiendo la salud. Para ello es importante tener en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los riesgos a los que estarán expuestas.

El Instituto Educación y Vida ha implementado una serie de medidas para el regreso al trabajo de forma segura e informaremos a nuestros colaboradores las medidas de prevención y mitigación que hemos adoptado, demostrando nuestra diligencia y cuidado con la salud, generando confianza y tranquilidad.

7.3.1. Encuestas de Autoevaluación de Síntomas de COVID-19 y Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual

Al ingreso de cada jornada laboral la enfermera aplicará la encuesta a todos los colaboradores y se realizará la toma de temperatura, con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas de manera temprana a manejo médico adecuado y aislamiento social.

Anexo 9 - Guía para la toma de temperatura corporal (Termómetro infrarrojo)

Anexo 10 - Manual termómetro infrarrojo y certificado de calibración.

El Colegio cuenta con una base de datos actualizada de sus colaboradores que incluye datos de identificación tales como: número de identificación, nombre completo, fecha de nacimiento, EPS, teléfono de contacto y edad. Dicha información será complementada con la aplicación de la encuesta de estratificación del riesgo Individual para identificar a los colaboradores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, determinando así el manejo para cada caso:

Riesgo bajo: Incluyen las siguientes personas:

- ✔ Edad sea 59 años o menos
- ✔ Personas con quien convive, NO menores de 5 años y NO mayores de 60
- ✔ Índice de masa corporal (IMC) con valor menor a 34,9 (obesidad grado 1)
- ✔ Preguntas de antecedentes médicos y condición de salud todas contestadas NO

Este grupo puede volver a laborar con las recomendaciones generales.

Riesgo medio: Incluye las siguientes personas:

- ✔ Edad 60 años o más
- ✔ Convive con personas menores de 5 años o mayores de 60
- ✔ Índice de masa corporal (IMC) con valor entre 34,9 y 39,9 (obesidad grado 2)
- ✔ Embarazo durante el 1er y 2º trimestre.
- ✔ Diabéticos con tratamiento oral, controlados sin hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología
- ✔ Hipertensos que no hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología
- ✔ Patologías cardiacas sin intervención quirúrgica
- ✔ Personas con tratamientos con corticosteroides, enfermedades respiratorias y fumadores

Se recomienda valoración del caso por parte del médico laboral. Para el reintegro se debe evaluar una adaptación de horario laboral, ubicación y tareas que disminuyan el contacto con otras personas y refuerzo constante de medidas de protección.

Riesgo Alto: Incluye las siguientes personas:

- ✔ Índice de masa corporal (IMC) con valor mayor 40 (obesidad grado 3 u obesidad mórbida)
- ✔ Embarazo durante el 3er trimestre.
- ✔ Diabéticos insulinodependientes, no controlados, con hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología y con dificultad para seguir la dieta.
- ✔ Hipertensos que hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología
- ✔ Patologías cardiacas con intervención quirúrgica

- ✔ Colaboradores con trasplante de médula, enfermedades autoinmunes (lupus, por ejemplo), VIH, tratamientos para cáncer en los últimos 5 años, insuficiencia renal crónica, enfermedades hepáticas

Se recomienda dejar el colaborador en casa y si es inminente que asista presencialmente debe tener una valoración por especialista tratante validada por el médico ocupacional. Se debe realizar refuerzo permanente de recomendaciones de prevención personal y social, posible estudio de adaptación de horario, ubicación y tareas a realizar para minimizar riesgos de exposición laboral.

7.3.2. Personal con Cargo Crítico

Para el Instituto Educación y Vida son cargos críticos los siguientes:

- Guardas de seguridad.
- Personal de Aseo
- Enfermera
- Tesorera
- Coordinadores
- Rectora
- Psicóloga
- Secretaria
- Docentes

Estos cargos deberán de cumplir con las siguientes recomendaciones de higiene y seguridad referente al Covid 19:

- Frecuencia de lavado de manos con agua y jabón por un periodo de 30 segundos mínimo cada dos horas.
- Uso de tapabocas permanentemente y gafas durante la jornada de trabajo si no es posible guardar la distancia de dos metros
- Realizar cambio de ropa antes de iniciar la jornada laboral.
- Los guardas de seguridad deberán portar careta de seguridad y tapabocas. Seguirán las recomendaciones de lavado de manos cada dos horas. Es responsabilidad del guarda desinfectar su puesto de trabajo con amonio cuaternario de quinta generación.
- El guarda de seguridad procurará mantener una distancia mínima de dos metros entre personas al momento de registrar los ingresos de los vehículos y motos en la portería, siempre usando los elementos de protección personal.
- En la tesorería y demás áreas que manipulen dinero en efectivo deberán:
  - ✔ Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de manipular dinero en efectivo y después de cada atención.
  - ✔ Garantizar y reforzar los protocolos de limpieza y desinfección del establecimiento y elementos como computadores, teclados, teléfonos, datáfonos, estanterías y demás superficies o después de utilizar dinero en efectivo.
  - ✔ Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes y lavado de manos.

7.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

7.4.1. Al Ingreso Al Colegio:

- Al momento del acceso a las instalaciones del Colegio, la enfermera evalúa síntomas o posibles riesgos de contagio entre los colaboradores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. Lo anterior se realiza utilizando el formato designado para tal fin.
- Se realiza toma de temperatura a todos los colaboradores, para lo cual utilizará termómetro infrarrojo y evitará todo tipo de contacto directo con los colaboradores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37,5° C, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Para esta actividad la enfermera debe hacer uso de tapabocas desechable. Los datos deben quedar registrados en el formato.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37,5°, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a Gestión Humana y en la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes, proveedores y/o contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo colaborador directo que requiera su uso. Solicitar a las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores que realicen actividades dentro de las instalaciones del colegio, que deben proveer esta protección a sus colaboradores. De igual manera el Colegio debe tener tapabocas disponibles en caso de requerirse.
- Se dispondrá de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas por las puertas donde se defina su ingreso.
- Se realizará la instalación de puntos de lavado de manos y tapetes de limpieza de calzado, adicionales a los ya existentes, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.
- El Colegio debe garantizar a través de sus contratistas el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia y mantenimiento (tapabocas y careta permanentemente, manteniendo el distanciamiento de dos metros)

7.4.2. Durante la Jornada Escolar

- **Se debe garantizar el espacio mínimo entre dos personas (dos metros) estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio**.
- Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de colaboradores. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo (limpieza de mantenimiento) y de todas las superficies, equipos y herramientas.

- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.
- Supervisar que cada colaborador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlas con alcohol de manera previa y posterior.
- La enfermera realizará tomas aleatorias de temperatura a los colaboradores por grupos.
- Suspender toda reunión que requiera la participación de más de 5 personas.
- **Para las reuniones de más de cinco personas, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes** y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccionar espacios con ventilación natural y realizar limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas antes y después de ser utilizados.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personales.
- Cumplir con el protocolo a la hora de comer (Ver anexo 13)
- Los colaboradores que usen implementos comunes como microondas deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a baños a cuatro (4) personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos (2) metros. Ventilar de manera constante.

Anexo 11 Monitoreo de temperatura del estudiante durante la jornada escolar

7.4.3. Medidas de control para la salida del Colegio

- Lavado de manos, siguiendo el protocolo con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos. (**Ver Anexo 2**)
- Toma de temperatura y registro en formato establecido para seguimiento con controles de ingreso.

7.5. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO

Se comunicará a la enfermera el procedimiento a seguir en caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, temperatura sobre 37,5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

7.5.1. Medidas frente a la persona

- Paso 1: El colaborador debe remitirse a la zona de aislamiento asignada por el Colegio donde se determinará el punto de traslado. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo frente a sus colegas o ponerlo en evidencia de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Paso 2: No acercarse a menos de dos (2) metros del colaborador, proveer tapabocas, solicitarle información básica y diligenciar el formato para ingresar casos sospechosos.
- Paso 3: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no debe asistir por ningún motivo al Colegio.
- Paso 4: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Paso 5: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Paso 6: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona colaboradora o aparición de nuevos casos positivos.
- Paso 7: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al Colegio hasta que reciba atención y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al Colegio.
- Paso 8: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al Colegio, quién puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

7.5.2. Medidas que debe realizar el Colegio

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente:

1. Notificar a la ARL (SURA): 4055911
2. Notificar a la Secretaría de Salud
3. Hospital de Suba
4. EPS:

SURA EPS

Línea Nacional	01 8000 519 519
Solo WhatsApp	302 454 6329

SANITAS	
Fijo	644 09 11
Línea Nacional	018000919100 Opc. 0
Solo WhatsApp	3202550525

SOS	
Fijo	489 86 86 Opc. 0
Línea Nacional	018000938777 Opc. 0

COOMEVA	
Línea Nacional	018000930779 Opc. 8

SALUD TOTAL	
Fijo	318 04 44 - 318 04 55 Opc.1

COMFENALCO	
Fijo	386 53 00 Opc.7

COMPENSAR	
Fijo	4444122344

NUEVA EPS	
Fijo **Línea Nacional**	30770227 018000954400.

FAMISANAR	
Fijo **Línea Nacional**	3078085 3078069 018000916662

FAMISANAR -CAFAM	
Fijo	74475257

FAMISANAR-COLSUBSIDIO	
Fijo	7077011

- Convocar a reunión extraordinaria del Comité de Seguridad del Colegio para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo del Colegio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

7.5.3. Medidas frente a la comunidad

- Verificar los contactos. **Contacto** se define como haber estado a menos de dos (2) metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaborar un listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser emplazados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con el colaborador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos colaboradores no deben asistir al Colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena y obtenga el alta médica.
- Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de colaboradores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio cuaternario de quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

7.5.4. Restricción de acceso a las instalaciones

Durante el tiempo que el gobierno nacional declare la emergencia sanitaria, las siguientes personas no podrán ingresar a las instalaciones del Colegio, con el fin de prevenir la propagación del contagio y problemas de salud

- Persona igual o mayor de 60 años de acuerdo con la Resolución 0666/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos para la prestación del servicio de educación

en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa emitido por el Ministerio de Educación.

- Adulto o menor de edad visitante al colegio, como padres de familia o familiares de los estudiantes. Solo se permitirá el ingreso de padres de familia del colegio o interesados en el colegio con cita después de haber aclarado su estado de salud y siempre que porten el tapabocas y sigan este protocolo.
- Proveedores y/o contratistas solo podrán acceder al colegio con cita, en los horarios establecidos y bajo estrictas medidas sanitarias.
- Personas con antecedentes con comorbilidades de riesgo para enfermedad grave o que no cumplan con los controles establecidos para el ingreso de personal.
- Personas cuyo lugar de residencia se encuentre en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

7.5.5. Medidas de bioseguridad

La institución realiza y promueve las siguientes medidas de bioseguridad para proteger la salud de los trabajadores, visitantes, estudiantes, padres de familia, proveedores y personal externo que ingresa a la institución:

7.5.5.1. Lavado de manos.

- Se realiza el lavado de manos con frecuencia no mayor a 2 horas de intervalo, con agua y jabón, de 20 a 30 segundos .
- La higiene de manos también se realiza con gel antibacterial. Se debe alternar este con agua y jabón, ya que si se realiza frecuentemente con este antiséptico, no va a causar el mismo efecto.
- La institución cuenta con la señalización de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza la actividad.

7.5.5.2. Pasos para realizar el lavado de manos:

- Disponer del insumo para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (Toalla desechables).
- Disponer de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60 % máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras en cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zona de trabajos de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de salud y protección social.
- Todos los trabajadores tanto presencial como en casa deben realizar el protocolo de lavado de manos con periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.

- Después de entrar en contacto con superficie que hayan podido ser contaminadas por otras personas (Manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables del sistema de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.**(Ver Anexo 2)**

"CON NUESTRAS MANOS LIMPIAS SALVAN VIDAS"

1) Mójate las manos con agua.

2) Deposita en la palma de tu mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.

3) Frota la palma de tus manos entre sí.

4) Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.

5) Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

6) Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.

7) Frota con movimientos de rotación el pulgar izquierdo, atrapandolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

8) Enjuaga tus manos con agua.

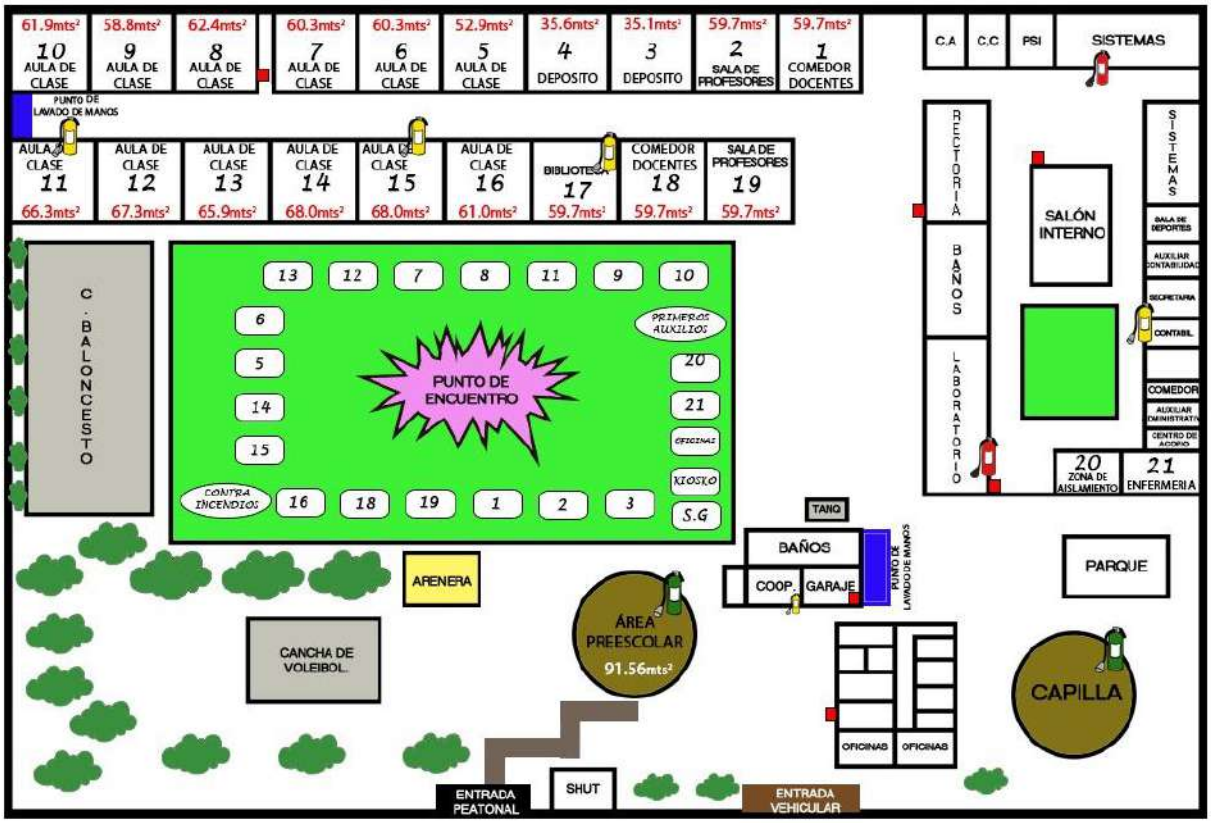
9) Seca tus manos con una toalla limpia o con papel.

10) Tus manos son seguras.

7.5.5.3. Distanciamiento físico

- La institución garantiza que a través de la disposición del espacio físico los trabajadores y estudiantes permanecen a dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para su estricto cumplimiento se hace uso de la señalización con demarcación en el piso y uso de conos en las zonas verdes.
- **Aula de clase:** La institución educativa cuenta con 12 salones habilitados para recibir clase, el área de tales aulas oscila entre 52.9 y 68 m2. En cada una de ellas se dispone de 12 puestos individuales para albergar 12 estudiantes con un distanciamiento físico de 4m2, también cuenta con la respectiva señalización en el piso; así mismo cada aula está provista de ventanas y puertas permitiendo la ventilación continua y permanente.

- Cada salón fue habilitado con recursos audiovisuales favoreciendo y garantizando el servicio educativo.
- **Sala de profesores:** Se cuenta con dos (2) salas de profesores, cada una con un área de 59.7m2, permitiendo albergar 12 docentes por sala, manteniendo el distanciamiento físico requerido.
- **Comedor docentes:** Se cuenta con dos (2) zonas habilitadas para el comedor de docentes, cada una con un área de 59.7m2, permitiendo albergar 12 docentes por sala, manteniendo el distanciamiento físico requerido.
- Se controla el aforo de los trabajadores y estudiantes en las áreas de trabajo y/o estudio.
- Así mismo las anteriores medidas se aplican con los trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas y visitantes, en los diferentes sitios con los que cuenta el colegio (zona alimentación, salones de clase, sala de profesores, zonas de descanso, entre otros).
- No se permiten las reuniones en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
- Se aprovechan las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y se evita el intercambio físico de documentos de trabajo, como cuadernos, planillas, formatos, libros, etc.
- Se dan recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico en el ambiente de trabajo, estudio y todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.
- No se permite el saludo de mano, abrazos y/o besos entre personas de la comunidad en general. La institución recomienda los siguientes saludos: toque de codos, pulgares arriba, Hola agitando tu mano hacia arriba, saludo militar, Namasté, la reverencia... La institución ha señalado la forma de circular en los espacios de zonas comunes con el fin de disminuir el contacto de persona a persona.


61.9mts² 10 AULA DE CLASE
58.8mts² 9 AULA DE CLASE
62.4mts² 8 AULA DE CLASE
60.3mts² 7 AULA DE CLASE
60.3mts² 6 AULA DE CLASE
52.9mts² 5 AULA DE CLASE
35.6mts² 4 DEPOSITO
35.1mts² 3 DEPOSITO
59.7mts² 2 SALA DE PROFESORES
59.7mts² 1 COMEDOR DOCENTES
C.A
C.C
PSI
SISTEMAS
PUNTO DE LAVADO DE MANOS
AULA DE CLASE 11 66.3mts²
AULA DE CLASE 12 67.3mts²
AULA DE CLASE 13 65.9mts²
AULA DE CLASE 14 68.0mts²
AULA DE CLASE 15 68.0mts²
AULA DE CLASE 16 61.0mts²
BIBLIOTECA 17 59.7mts²
COMEDOR DOCENTES 18 59.7mts²
SALA DE PROFESORES 19 59.7mts²
RECTORIA
BAÑOS
LABORATORIO
SALÓN INTERNO
SISTEMAS
SALA DE DEPORTES
AUXILIAR CONTABILIDAD
SECRETARIA
CONTABIL
COMEDOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
CENTRO DE ACOPIO
C. BALONCESTO
13 12 7 8 11 9 10
6
5
14
15
PUNTO DE ENCUENTRO
PRIMEROS AUXILIOS
20
21
OFICINAS
KIOSKO
S.G
CONTRA INCENDIOS
16 18 19 1 2 3
20 ZONA DE AISLAMIENTO
21 ENFERMERIA
TANQ
BAÑOS
COOP.
GARAJE
PUNTO DE LAVADO DE MANOS
PARQUE
ARENERA
ÁREA PREESCOLAR 91.56mts²
CANCHA DE VOLEIBOL
CAPILLA
OFICINAS
OFICINAS
ENTRADA PEATONAL
SHUT
ENTRADA VEHICULAR




7.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

- Los colaboradores seguirán utilizando los elementos de protección personal definidos en la matriz de EPP por riesgo de exposición.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado y que están indicados en la matriz de EPP por riesgo de exposición. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- El Colegio hará entrega de mascarillas de tela antifluido a todos sus colaboradores para ser utilizados en todo momento durante la permanencia en nuestras instalaciones.
- Los elementos de protección personal habitual que utilizan los colaboradores contemplados en la matriz de EPP, deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso. (**Ver Anexo 12** - Matriz de elementos de protección personal) .

7.6.1. Tapabocas

- Los tapabocas cuentan con la ficha técnica de aprobación.
- Todas las personas que ingresen a nuestra institución y permanezcan en ella, están obligadas a usar el tapabocas en forma permanente.
- La institución tiene establecido el uso del tapabocas lavable para todo el personal donde cada trabajador debe realizar el lavado diariamente.
- No se permite el uso incorrecto del tapabocas, es decir, la colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. https://youtu.be/FHCdxbSq4uU
- No se puede tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se mantiene en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se pueden dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminación.
- La medida para los niños de 6-9 años es una mascarilla de 6,5 por 15 cm.
- La medida para los niños de 10-12 años es una mascarilla de 8,5 por 17 cm.
- La medida para los jóvenes de 13 años en adelante corresponde al tapabocas comercial utilizado para adulto, es decir de 9,5 por 18 cm.

7.6.1.1. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, por detrás de las orejas.
- Colocar de acuerdo con el video instructivo https://youtu.be/FHCdxbSq4uU
- Tenga en cuenta que la banda flexible es para ajustar sobre el tabique nasal y los pliegues deben quedar hacia abajo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa del tapabocas.

- Una vez retirado el tapabocas, destrúyalo y deposítelo en la caneca destinada para tal fin o guárdelo en una bolsa sellada.**(Ver Anexo 3)**

7.6.1.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas lavable:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Asegurarse de que puede respirar sin dificultad.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.
- Debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. Usar jabón/detergente que no dañe la tela de la cual está hecho el tapabocas.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe rociar con alcohol y mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

7.6.2. Limpieza y desinfección.

La institución cuenta con el plan de saneamiento, el cual se encuentra articulado con los lineamientos del presente protocolo. A dicho plan se le adicionan los siguientes ítems:

- Se incrementó la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de la institución que usan adultos y estudiantes y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se proveen los insumos químicos para realizar la limpieza y desinfección que cuentan con su respectiva hoja de seguridad.
- Se realiza registro, seguimiento y monitoreo a través de formato establecido para tal fin.
- Se realizará capacitación periódica al personal de mantenimiento y servicios generales una vez se autorice ir físicamente a las instalaciones.
- Se aplican los lineamientos del procedimiento de la institución para el manejo de sustancias químicas AMONQUAT -10,DURABACTER TC-31, HIPOCLORITO DE SODIO y JABÓN (Anexo 14 - Fichas técnicas de Sustancias de limpieza).
- Antes de iniciar la reapertura gradual, progresiva y segura, la empresa especializada **Service Col** realizará la fumigación, limpieza y desinfección de todas las instalaciones**.**

7.6.3. Manejo de residuos.

- Se informa tanto a los estudiantes como a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos a través de actividades de capacitación de manera presencial y/o virtual.
- Se tienen canecas y/o contenedores y bolsas suficientes para el manejo de residuos, los tapabocas y guantes. Los dos últimos se encuentran separados en doble bolsa de color negra y rotulada. No son abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, van en bolsa blanca.
- Se retiran los residuos de las canecas y/o contenedores cuando se encuentren hasta en un 85% a 90% de su capacidad.
- Se realiza la limpieza y desinfección de las canecas y/o contenedores según el plan institucional de limpieza. (**Ver Anexo 8**)

7.7. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se publicarán en las entradas designadas, avisos visibles que señalan el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo, así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Se ubicaran avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
  - ✔ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
  - ✔ Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
  - ✔ Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración del 70% o jabón al 80%
  - ✔ No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
  - ✔ Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
  - ✔ Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 2 horas.
  - ✔ Se señalizarán las entradas del colegio, de los salones, en los pasillos, en los baños y todas las demás dependencias de la institución.
  - ✔ Se definirá el uso de baños alternados y designados por grupos en el área del patio.
  - ✔ En los baños internos (Bloque B) se restringirá su uso al personal docente y administrativo.

- ✔ El baño ubicado al lado de la entrada peatonal se habilitará para uso de guardas y proveedores.

7.8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas, o cualquier documento con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes), utilizar tapabocas.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Estos materiales se pueden mantener en el Centro de Acopio de Correspondencia entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus, posterior a la desinfección con alcohol.
- Recepción de documentos:

  - ✔ Se dispondrá de alcohol glicerinado en la recepción y se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
  - ✔ Se solicitará a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
  - ✔ La persona de recepción debe desinfectar el sobre .
  - ✔ El mesón o superficie de recepción debe ser desinfectado de acuerdo con el volumen y cruce de personas mínimo tres (3) veces al día (limpieza de mantenimiento) y cada dos días con una limpieza profunda, los días jueves y sábado.

7.9. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la recepción y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de mercancía se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez, dentro de un horario establecido, contrario a la jornada escolar, (2:00 p.m a 3:45 p.m)
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir del Colegio.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar una distancia de dos (2) metros entre personas usando siempre tapabocas.

7.10. MEDIDAS EN LA TIENDA ESCOLAR

- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de productos y materiales.

- Se debe establecer un espacio para la limpieza de los productos recibidos antes de almacenarlos.

- Se implementará una zona especial para la recepción de dinero (mesón) y otra para la entrega del producto solicitado (puerta).
- Realizar la fila respetando el distanciamiento físico.
- Publicar una lista de precios.
- Solamente se acerca a la tienda la persona que va a comprar (evitar acompañantes).
- Una vez pagada la solicitud (pedido), y entregado el dinero, se debe aplicar gel para poder recibir la mercancía solicitada. Es recomendable llevar el valor exacto a cancelar.
- Cuando se reciba la mercancía se dirige al punto de lavado más cercano y retorna al lugar asignado para disfrutar la merienda y finalizar el descanso.

7.11. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.

- Extremar las precauciones de limpieza, especialmente las zonas de alto flujo de personal, como baños, pasillos, etc.
- Se recomienda al personal de limpieza utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables depositarlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza sobre cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Desinfectar dos (2) veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, etc.
- No realizar la limpieza en seco para evitar remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada trabajador y /o colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, etc. usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Suspender el uso de elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar virus, como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de las bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico). Estos residuos debe llevarlos la empresa encargada de los residuos de laboratorio.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, con el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que **por cada litro de agua se deben agregar 20 ml de cloro** a una concentración de un 5 o 5,5%.

- Cada dos (2) veces por jornada (mañana y tarde) se deberá limpiar la sala de descanso y baños (Limpieza de mantenimiento), utilizando métodos de desinfección para estas áreas.
- Realizar limpieza diaria de las impresoras y fotocopiadora.
- Los radios y demás equipos de comunicación deberán ser limpiados por su usuario antes y después de cada uso. Recordar que es de uso personal.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol o sustancia desinfectante las manillas o puntos de sujeción.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los colaboradores a los espacios destinados a cambio de ropa y baños como mínimo dos (2) veces al día. Antes del término de la jornada aplicar nuevamente limpieza y sanitización de baños. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que **por cada litro de agua se deben agregar 20 ml de cloro a una concentración de un 5%)**.
- En los baños se ubicará una persona de Servicios Generales para realizar limpieza de mantenimiento de manera constante, suministro de materiales de limpieza (jabón y toallas desechables).
- No se permitirá el uso de material deportivo (balones, lazos, petos, conos, etc).

7.12. TRABAJO EN CASA

Cada docente debe definir qué cargo realizará con trabajo en casa.

- Se deberá enviar un listado al área de seguridad y salud en el trabajo para notificar a la Administradora de Riesgo Laborales.
- El personal que realice trabajo en casa deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de su jornada laboral para atender los requerimientos solicitados por el Colegio.
- Los mayores de 60 años y los trabajadores con morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo en casa.
- Deben realizar lavado de manos cada dos (2) horas con agua y jabón durante 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS (después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas: manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.
- Establecer la periodicidad del reporte de estado de salud (temperatura y síntomas asociados a COVID-19).

- El jefe será el responsable de hacer seguimiento a las actividades que corresponde de su cargo.
- Notificar telefónicamente a su jefe inmediato y al área de seguridad y salud en el trabajo en caso de presentar síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal para poner en conocimiento la situación; se deberá reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud.

7.13. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

7.13.1. Medidas Generales

En el Instituto Educación y Vida somos conscientes de la necesidad del retorno a las aulas, siguiendo las normas de bioseguridad emanadas por las autoridades respectivas y siguiendo el principio de equidad e igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como el cumplimiento del aforo establecido dentro de nuestra institución el cual corresponde a 154 personas, que se encontrarán distribuidas de la siguiente manera:

35 colaboradores (Docentes y Administrativos)
4 servicios Generales
1 Guarda de Seguridad

Lo que nos deja un número de 114 personas (Estudiantes).

Horario:
Lunes: Primero, Sexto, Noveno
Martes: Segundo, Octavo, Décimo
Miércoles: Tercero, séptimo, Undécimo
Jueves: Desinfección general
Viernes: preescolar. cuarto y quinto
Sábado: Desinfección general.

- Realizar toma diaria de temperatura con termómetro infrarrojo al inicio y cada dos (2) horas durante la de la jornada escolar. Se realizará registro en forma digital.
- Reportar a los docentes y/o encargados los síntomas de alarma.

7.13.2. Ingreso al Colegio

- Al ingresar al colegio, el estudiante se debe ubicar en la señalización del piso.
- Traer el cabello bien recogido, no traer accesorios como aretes, pulseras, etc.
- Se ingresa al colegio pasando por el tapete de desinfección dispuesto en la puerta de entrada. Se toma la temperatura y se dirige al punto de desinfección. Quienes ingresan por la puerta peatonal encuentran el punto para uso del gel junto al kiosco. Quienes ingresan por la puerta vehicular, encuentran el punto de desinfección en las gradas de la casa fundacional.
- Dirigirse al lavamanos portátil más cercano, lavarse las manos, retirar el tapabocas que traes de casa desde los elásticos y guardarlo en una bolsa sellable si es de tela o desecharlo en la caneca indicada, lavar nuevamente las manos y dirigirse al salón sin esperar a ningún compañero.
- No se permite el ingreso de familiares.
- La hora de ingreso será escalonada iniciando a las seis de la mañana por el curso de mayor grado que le corresponda en el horario. La segunda hora de ingreso será a las 7 a.m. y la tercera hora de ingreso será a las 8 a.m.

7.13.3. Medidas de cuidado y autocuidado dentro del aula de clase

- Al ingreso hacer uso del tapete de limpieza.
- Dirigirse directamente al puesto, limpiar la superficie (toalla y alcohol).
- Traer el cabello bien recogido durante toda la jornada, no traer accesorios como aretes, pulseras, etc.
- Mantener las rutinas de autocuidado (Aseo personal)
- Cada estudiante debe traer su kit de protección personal antibacterial, alcohol (70%), toalla, papel higiénico, toallitas húmedas y sombrilla.
- Terminada la jornada y desde la casa enviar por classroom las actividades del día.
- Salir y entrar en fila respetando el distanciamiento físico.
- Ocupar siempre el mismo puesto y no levantarse durante la jornada.
- No compartir útiles. Solamente se mantiene por fuera del morral lo estrictamente necesario y en lo posible no utilizar la parrilla del puesto.
- No se recibe material que se haya quedado olvidado en casa.

7.13.4. Uso del baño

- Pasar por el punto de desinfección, utilizar el papel higiénico que trae (empacado y dividido).
- Ingresar al baño indicado y señalizado, cerrar la puerta del baño
- Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color rojo, para forrarla y negra para recibir los desechos, la cual, una vez alcance sus ¾ partes de llenado o capacidad, deber ser desocupada.
- **Mantener el cabello bien recogido durante toda la jornada, no traer accesorios como aretes, pulseras, etc.**

7.13.5. Durante el descanso

- Salir de manera ordenada y en fila al patio de descanso.
- **Mantener el cabello bien recogido durante toda la jornada, no traer accesorios como aretes, pulseras, etc.**
- Mantener la distancia física y dirigirse a la zona del patio asignada.
- Utilizar en todo momento el tapabocas; para consumir la merienda, retirar el tapabocas, guardarlo en una bolsa resellable, para volverlo a utilizar.
- Al terminar la merienda colocar nuevamente el tapabocas y seguir el protocolo de limpieza.
- Seguir de manera puntual las instrucciones impartidas por el docente y /o persona a cargo.

7.13.6. Para la salida

- Empacar todos los útiles y salir de manera ordenada, en fila y guardando el distanciamiento físico.
- Los estudiantes que se retiren de la institución sólos o en bicicleta, deben salir por la puerta vehicular; los que esperan un acudiente se dirigen a la puerta peatonal
- Procura salir de manera rápida sin desviar el rumbo ni tener contacto con el mobiliario de la institución.
- **Mantener el cabello bien recogido durante toda la jornada, no traer accesorios como aretes, pulseras, etc.**
- La salida de la institución se hará de manera escalonada al igual que el ingreso.

8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

La institución informa a todos los trabajadores y estudiantes las siguientes recomendaciones para la prevención del COVID-19 en el hogar:

8.1. Al Salir de casa:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Evitar utilizar el transporte público, en lo posible usar bicicleta, motocicleta o de ser posible caminar.

8.2. Al llegar a la casa:

- Evite saludar con beso, abrazo y dar la mano, busque mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Ponga alcohol o agua y jabón en un envase plástico con atomizador y márquelo con nombre y fecha.
- Aplique las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.
- Quítese los zapatos en la puerta antes de entrar y aplíqueles la mezcla desinfectante por arriba y por debajo de los zapatos. Es recomendable usar solo un par de zapatos para salir a la calle .
- También hágalo con la ropa, el celular, lentes, llaves, herramientas de trabajo, computador entre otros y bote los recibos de compras o papeles que se puedan desechar.
- Ingrese descalzo directamente a un sitio donde se pueda desvestir y ponga la ropa en la lavadora.
- No toque nada y no se siente en ningún lugar.
- Pase al baño y dúchese.

8.3. Desinfección de superficies y objetos:

- Utilice guantes para su desinfección.
- Impregne un paño y limpie con este las superficies que se requiera como mesas, perillas, computador, control del televisor, puertas, cristales, madera, botes de basura, en general las áreas que considere.
- Limpie su celular diariamente usando alcohol desinfectante: apague su dispositivo móvil, límpielo con alcohol y luego con un paño húmedo con agua.

9. MOVILIDAD CASA – COLEGIO – CASA

La institución informa a todos los trabajadores y estudiantes las siguientes recomendaciones para la prevención del COVID-19 en el desplazamiento de la casa al colegio:

9.1. Caminando

- Realice el lavado de manos con agua y jabón, antes de acercarse a personas y use alcohol glicerinado o gel antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.

- Mantenga el distanciamiento físico de 2 metros a la redonda y evite caminar por lugares con basuras o charcos.
- Ponga en práctica la etiqueta respiratoria
- No comparta elementos como audífonos, celulares, bolígrafos, entre otros y en caso de hacerlo evite utilizarlos nuevamente o realice limpieza y desinfección antes de usarlos y lávese las manos.

9.2. Transporte público individual o colectivo

- Tenga en cuenta el uso obligatorio y adecuado del tapabocas
- Ponga en práctica la etiqueta respiratoria.
- Desinfecte las manos después de tener contacto con elementos como puertas, ventanas o cinturones de seguridad.
- Evite manipular su equipo celular y tocarse la cara.
- Evite el contacto con los otros pasajeros, en lo posible mantener una distancia de más de un metro.
- Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pague con el valor exacto, preferiblemente pagar por medios virtuales.
- Mantenga las ventanas abiertas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo, es preferible no usar el aire acondicionado.

9.3. Motociclistas y ciclista

- **Utilice todos los implementos de protección y no olvide limpiarlos siguiendo el protocolo de desinfección.**
- Mantenga limpio su casco, gafas y elementos de protección, son accesorios personales.
- **Cumpla en todo momento las normas de higiene respiratoria**.
- Lávese las manos con agua y jabón al llegar a su destino.

9.4. Carro

- **No viaje** junto a personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, solicíteles usar tapabocas.
- Limpie las superficies del vehículo con las que esté en contacto, como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.
- Permanezca atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuide especialmente a peatones, ciclistas, motociclistas, niños y ancianos. **(Ver Anexo 17)**

10. GESTIÓN ACADÉMICA Y FORMATIVA

10.1. Contextualización

El Instituto Educación y Vida es una institución de carácter privado con jornada única, que ofrece servicios educativos en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional con un total de 441 estudiantes matriculados, y 29 docentes rotando por las diferentes aulas del colegio.

10.2. Calendario académico

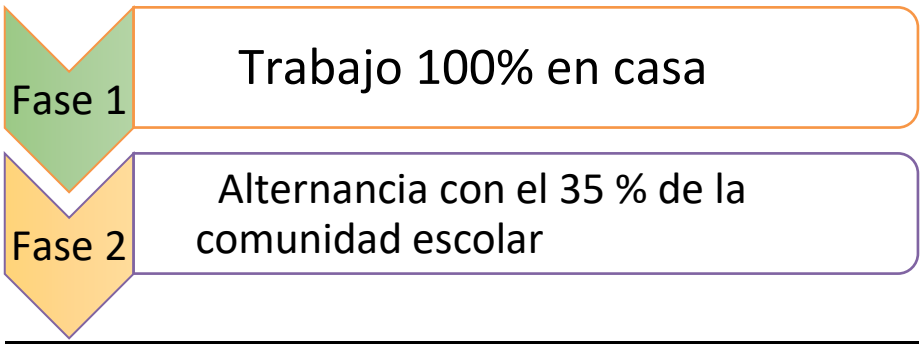
Para el año 2020 el calendario académico no ha tenido modificaciones, se mantienen los cuatros periodos académicos, cuatro entregas de informes y los respectivos espacios de receso para estudiantes.

Fechas de periodos académicos	
Primer periodo	03 de febrero al 03 de abril
Segundo periodo	13 de abril al 12 de junio
Tercer Periodo	06 de julio al 11 de septiembre
Cuarto periodo	14 de septiembre al 24 de noviembre

Fechas para entrega de informes y espacios de afianzamiento por periodo		
Primer periodo	**Afianzamiento**	30 de marzo al 02 de abril
	Entrega de informes	03 de abril
Segundo periodo	**Afianzamiento**	08 al 11 de junio
	Entrega de informes	12 de junio
Tercer Periodo	**Afianzamiento**	07 al 10 de septiembre
	Entrega de informes	11 de septiembre
Cuarto periodo	**Afianzamiento**	17 al 20 de noviembre
	Entrega de informes	27 de Noviembre

10.3. Fases del retorno a clases presenciales en el modelo de alternancia

A continuación se relaciona el modelo progresivo adoptado por la institución según las exigencias del Gobierno Nacional y Local.



10.4. Jornadas y horarios

El horario de la Institución será organizado, pensando en los estudiantes que continúan su educación en casa y los que se acogen a la modalidad presencial, de la siguiente manera.

Estudiantes en modalidad remota: Preescolar

Primer bloque de clase	8:00 am - 8:50 am
Descanso	8:50 am - 9:20am
Segundo bloque de clase	9:20 am - 10:10 am
Descanso	10:10 am- 10:30 am
Tercer bloque de clase	10:30 am – 11:20 am

Estudiantes en modalidad remota: Primero y segundo

Primer bloque de clase	9:15 am - 10:45 am
Segundo bloque de clase	10:45am - 12:15pm
Descanso	12:15 pm - 12:45pm
Tercer bloque de clase	12:45 pm- 2:15 pm
Descanso	2:15 pm – 2:30 pm
Cuarto bloque de clase	2:30pm – 4:00pm

Estudiantes en modalidad remota: Tercero a undécimo

Primer bloque de clase	9:00 am - 10:15 am
Segundo bloque de clase	10:15 am - 11:30 am
Descanso	11:30 am - 11:45 am
Tercer bloque de clase	11:45 am- 1:00 pm
Descanso	1:00 pm – 1:30 pm
Cuarto bloque de clase	1:30 pm – 2:45pm
Quinto bloque de clase	2:45 pm- 4:00 pm

Estudiantes en modalidad presencial

El Instituto Educación y Vida, como prestador de servicios educativos prioriza en este tiempo de aislamiento social el derecho a la educación, bajo el modelo de alternancia según el esquema de una reapertura gradual, progresiva y segura, a los estudiantes que presentan condiciones propias de salud (diabetes infantil, lupus, entre otras) o

aquellos cuyos padres decidieron mantenerlos en educación remota. Así las cosas es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

Los estudiantes que asistirán a la institución lo harán en tres grupos que variaran al ingreso y a la salida en los siguientes horarios.

Entrada

Primer grupo	6:00 am
Segundo grupo	7:00 am
Tercer grupo	8:00 am

Salida

Primer grupo	10:30 am
Segundo grupo	11:30 am
Tercer grupo	12:30 pm

Teniendo en cuenta los horarios propuestos y las exigencias del Gobierno Nacional y Local referentes a la emergencia sanitaria, el Instituto Educación y Vida dispone lo siguiente:

- Mantener a los estudiantes con estudio en casa durante el mes de septiembre y octubre.
- Implementar la alternancia del 3 al 28 de noviembre con todos los protocolos de higiene y distanciamiento según las directrices del Ministerio de Educación.
- Cada grupo será dividido en subgrupos de 10 a 12 estudiantes, en aulas fijas y acompañados por un docente.
- Las asignaturas que se impartirán en presencialidad serán educación física, danzas, biología y dirección de grupo, todas ellas cumpliendo con las medidas de distanciamiento.
- En las horas de descanso los estudiantes estarán acompañados de los docentes, se aplicará el protocolo de tienda escolar y alimentación, contando con el distanciamiento físico de 9 m2 y la higienización tanto de los espacios al aire libre como de los espacios cubiertos.
- Los desplazamientos a las baterías sanitarias y la zona administrativa, estarán controlados por los docentes evitando la aglomeración y el alto tráfico.
- Las instalaciones de la institución tienen en promedio 13.165 m2 en los que cada estudiante que desee asistir en el modelo de alternancia, tendrá la garantía de contar con el espacio suficiente para mantener el distanciamiento físico sugerido.
- Las asignaturas que se impartirán en la presencialidad serán educación física, danzas, biología y dirección de grupo, todas ellas cumpliendo con las medidas de distanciamiento.

- **LAS CLASES QUE SE TRABAJEN EN LA PRESENCIALIDAD SERÁN CON TRANSMISIÓN EN VIVO** para aquellos estudiantes que no pueden asistir a las instalaciones del colegio , garantizando la cobertura total del servicio educativo.
- En el caso de Educación física y danzas los estudiantes recibirán sus clases al aire libre manteniendo los 25 m2 de distancia que estipula la norma.
- El horario diseñado para las clases presenciales será el siguiente:

LUNES:
6:00 – 10:30 a.m. Primero
7:00 – 11:30 a.m. sexto A - sexto B
8:00 – 12:30 p.m. noveno A - noveno B

MARTES:
6:00 – 10:30 a.m. segundo
7:00 – 11:30 a.m. octavo A – octavo B
8:00 – 12:30 p.m. décimo A – décimo B

MIÉRCOLES:
6:00 – 10:30 a.m. tercero
7:00 – 11:30 a.m. séptimo A – séptimo B
8:00 – 12:30 p.m. undécimo A - undécimo B

VIERNES:
6:00 – 10:30 a.m. preescolar
7:00 – 11:30 a.m. cuarto
8:00 – 12:30 p.m. quinto

10.5. Plan de estudios

El plan de estudios de la institución se cumplirá según lo propuesto desde el inicio del año lectivo, solo que en las siguientes condiciones:

- Los estudiantes recibirán sus clases ininterrumpidas por la plataforma de Meet, que fue adquirida por la institución para dicho fin.
- Las asignaturas impartidas dentro de las instalaciones de la Institución tendrán también espacios y directrices para los estudiantes que continúen en casa.
- Las izadas de bandera continuarán por la plataforma de Meet.
- Las salidas pedagógicas quedan aplazadas.
- Las convivencias espirituales serán reemplazadas con charlas dirigidas por agentes externos como el capellán, psicólogos y pedagogos que apoyan la formación en valores sobre la que edifica el PEI de nuestra Institución.
- El SIE se continuará trabajando según lo planteado en el manual de convivencia ya que se acoge perfectamente al modelo de alternancia por su evaluación transversal, continua y permanente.

10.6. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación seguirán según lo dispuesto en nuestro manual de convivencia a partir de los "procesos y resultados de aprendizaje y formación, entendidas como capacidades y competencias" pág. 35 numeral 02.

10.7. Escala de valoración

La escala de valoración se mantendrá según lo dispuesto en nuestro manual de convivencia capítulo XIII numeral 9, de manera cualitativa y cuantitativa como se muestra a continuación.

Desempeño Superior: con un rango de 47 a 50
Desempeño Alto: con un rango de 40 a 46
Desempeño Básico: con un rango de 35 a 39
Desempeño Bajo: con un rango de 10 a 34

10.8. Criterios de promoción

Los criterios de promoción continúan según lo propuesto en nuestro manual de convivencia capitulo XIII numeral 2

10.9. Seguimiento a estudiantes

El colegio Instituto Educación Y Vida trabaja permanentemente en la formación que abarca el desarrollo integral y armónico de todas las dimensiones del ser humano, ofreciendo una educación de alta calidad, brindando oportunidades de mejoramiento continuo y acompañamiento a los estudiantes y familias en todo el proceso escolar. Por consiguiente, se planea continuar implementando las estrategias determinadas en el documento de evaluación del colegio con relación a las adecuaciones para la alternancia. A continuación, se indica algunas estrategias generales de trabajo con los estudiantes:

a. Favorecer el desarrollo de competencias emocionales y sociales en los estudiantes y familias en presencialidad o de manera virtual; para establecer relaciones sociales satisfactorias y para ser capaz de enfrentarse a los problemas sociales y personales.
b. Realizar seguimiento del uso de la tecnología por parte de los estudiantes para fomentar el desarrollo adecuado, el conocimiento, la información y comunicación en los procesos formativos.
c. Brindar acompañamiento y colaboración oportuna a los estudiantes en las entregas de actividades académicas.
d. Flexibilizar, tiempos de entrega para actividades y trabajos académicos que pudieran quedar pendientes en la plataforma; justificación de las causas del incumplimiento.
e. Diferentes tipos de actividades que permiten evidenciar los aprendizajes y habilidades múltiples de los estudiantes.
f. Se conforman grupos de refuerzo y afianzamiento sobre temáticas que presenten dificultades, de tal manera que, el estudiante alcance la comprensión total de la competencia superando así cualquier dificultad.
g. Reunión de estudios de casos y de grados: Rectoría y coordinación promoverá la ejecución de reuniones en cada periodo escolar para evidenciar, conocer y apoyar el

mejoramiento escolar y retroalimentar el trabajo de los docentes y estudiantes, lo cual permite brindar una educación integral en todas las dimensiones del ser humano. Se realiza de manera presencial o virtual.

h. Atención y acompañamiento de docentes o directivos a padres de familia de manera virtual o presencial en el momento que se solicite.

i. Entrega de actividades, trabajos y/o planes de refuerzo por parte del docente a los estudiantes que lo requieran según la dificultad que presenta en las diferentes áreas.

j. Reuniones con el departamento de orientación con padres de familia o estudiantes cuando lo requieran; para apoyar y dar un asesoramiento psicológico pertinente.

k. Ejecución de reuniones de comisión y evaluación por periodos, de manera presencial y/o virtual para analizar los avances curriculares, debilidades y fortalezas adquiridas por los estudiantes durante los procesos de enseñanza-aprendizaje en los educandos.

l. Realización de reuniones de dirección de grupo para analizar de manera objetiva y específica planes de trabajo o actividades para elaborar y dar a conocer y/ o desarrollar actividades académicas y de formación integral.

m. Se realizará el proceso de evaluación de los aprendizajes de manera presencial y/o virtual.

n. Se realizan pruebas de afianzamiento para los estudiantes que presentaron debilidades académicas durante el periodo escolar; con el fin de ayudar a los estudiantes a tener excelentes bases académicas y superar las dificultades.

o. La entrega de informes a los padres de familia al cerrar el periodo académico se hará virtual. Posteriormente le envía al correo del padre el respectivo boletín de notas.

p. Se realiza control de asistencia en las clases virtuales como presenciales, para hacer seguimiento y verificar las razones de ausencia de los estudiantes en las clases.

q. Se realiza procesos de coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación (valores Nicolaistas), con cada uno de los estudiantes con el fin de valorar el desempeño académico y convivencia dentro de la ejecución de las actividades realizadas.

r. Se continua con el fortalecimiento de los valores Nicolaistas que conllevan a la formación del estudiante al “saber ser” y se ajusta acorde al condicionamiento de la situación actual a continuación se especifican: El estudiante acude puntual y regularmente a los encuentros de clase por plataforma, muestra un vocabulario adecuado, es respetuoso en sus relaciones con los miembros de la comunidad en los diferentes medios digitales de interacción, hace uso adecuado de las herramientas dispuestas para el trabajo académico (Plataforma, correo electrónico, entre otras) y cumple con las normas estipuladas en el manual de convivencia y las reglas establecidas para la clase.

s. Se ejecutan actividades extraescolares para los estudiantes y familias con el fin de ayudar a mejorar la calidad de vida a nivel emocional y psicológico.

10.10. Acompañamiento a familias, estudiantes y funcionarios para el regreso gradual y progresivo al esquema de alternancia.

Con relación a lo anterior se instaura los siguientes aspectos:

a. Se realizará encuesta virtual a las familias para obtener información sobre salud y esquema de alternancia que permitan hacer la caracterización de nuestra población.

b. Se notificará a través de los diferentes medios institucionales, los protocolos de bioseguridad antes de iniciar el año escolar para que los padres y estudiantes tengan conocimiento de cómo funcionará el colegio en los días de presencialidad.

c. Se realizará Capacitación al equipo de docentes y estudiantes sobre la alternancia.

d. Se enviará circular a padres de familia informando sobre el modelo de alternancia para que puedan autorizar a sus hijos a participar de las clases presenciales.
e. Se realizará, iniciando el año académico 2021, reunión del consejo de padres, consejo estudiantil, consejo académico y consejo directivo de gobierno escolar para la adopción de los protocolos de bioseguridad y el enfoque pedagógico en la alternancia.
f. Se continuará un proceso de comunicación constante con las familias por medio de circulares institucionales por parte de las directivas del colegio, para mantener informadas a todas las familias y estudiantes sobre el proceso escolar.

11. TÍTULO TRANSITORIO AL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LAS NORMAS PARA TENER Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, DURANTE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19

TÍTULO TRANSITORIO

DE LAS NORMAS PARA TENER Y ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, DURANTE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo transitorio 1. Las disposiciones contenidas en el presente título, se mantendrán vigentes mientras exista la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, siendo deber de toda la comunidad educativa atender y acatar las mismas, como todos los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional, Distrital y la Institución Educativa expida o adopte con el fin de proteger a la comunidad educativa y sociedad en general de un posible contagio.

Parágrafo. Las anteriores disposiciones aplicarán para toda la comunidad educativa en la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia.

Artículo transitorio 2. El Instituto Educación y Vida, previo el cumplimiento de los requisitos legales que se expidan o se hayan expido para tal efecto, se acoge a la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional.

Artículo transitorio 3. Salvo norma legal en contrario, la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, se llevará a cabo en la institución educativa durante todo el año lectivo 2021, bajo los parámetros y protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional, Distrital y la Institución Educativa expida o adopte con el fin de proteger a la comunidad educativa y sociedad en general de un posible contagio.

CAPÍTULO II
DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA

Artículo transitorio 4. Plataforma para videoconferencias: Con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en casa, la plataforma para las videoconferencias será la suministrada por G Suite, o por la que llegare a determinar el Colegio.

Artículo transitorio 5. Parámetros: Los parámetros mínimos que se deben tener en cuenta para el manejo y uso de aplicaciones o plataformas para videoconferencias deberán ser los siguientes:

1. Corresponderá al Colegio determinar que aplicación o plataforma para videoconferencias será usada.

2. Ningún estudiante, docente, directivo y/o padre de familia podrá, salvo autorización dada por la Rectora, utilizar para reuniones oficiales, aplicación o plataforma diferente a la establecida por el Colegio.

3. El administrador de las aplicaciones o plataformas para las videoconferencias, será el trabajador designado por el Colegio, quien tendrá autonomía para agendar clases, reuniones, y demás. Este administrador será responsable por el uso de usuario (ID) y claves de acceso, link, y demás, como por las personas que autorice ingresar a cada reunión.

4. Cada administrador, cuando pretenda grabar alguna reunión que se vaya a realizar, siempre deberá tener en cuenta lo siguiente:

   4.1. Solicitar en cada caso en particular, autorización de los presentes para realizar la grabación de la reunión.
   4.2. Explicar con qué fin realizará la grabación.
   4.3. Una vez generada la grabación, deberá archivar la misma conforme al instructivo que se expida para tal efecto.

Artículo transitorio 6. Asistencia. Los estudiantes deben tener en cuenta para la asistencia a clases, lo siguiente:

1. **Ingreso:** Los estudiantes deberán ingresar al link de la aplicación o plataforma para las videoconferencias que esté utilizando el Colegio, junto con el usuario (ID) y contraseña que previamente se les informe. Así mismo, al momento de ingresar, deberán identificarse con sus nombres y apellidos completos y grado en el que cursa.

2. **Puntualidad:** Los estudiantes deberán ingresar a las clases a la hora establecida para la determinada clase. Después de la hora programada no se permitirá el ingreso.

3. **Presentación Personal:** Todos los estudiantes deberán presentarse a las clases con el uniforme de educación física, salvo evento especial, en el cual deberán asistir en uniforme de diario.

4. **Responsabilidad:** Los estudiantes y padres de familia son responsables del uso de link, usuario y contraseña. Está prohibido compartir los mismos a: Familiares, Amigos, u otros para minimizar el riesgo de que accedan al mismo personas no deseadas.

5. **Prohibiciones:** En razón a los derechos de autor, al derecho de habeas data, queda totalmente prohibido a los estudiantes y padres de familia realizar las siguientes actividades:

   5.1. Realizar grabación de las clases o actividades.

   5.2. Compartir grabación de las clases o actividades.

   5.3. Realizar capturas de pantalla sobre las clases o actividades.

   5.4. Emplear lenguaje inapropiado.

   5.5. Crear stickers, memes, y cualquier tipo de agresión (agresión verbal, agresión gestual, Agresión relacional, agresión electrónica, Ciberacoso escolar (ciberbullying) o cualquier otra forma de burla. Con relación a la creación de stickers, memes, y cualquier tipo de agresión (agresión verbal, agresión gestual, Agresión relacional, agresión electrónica, Ciberacoso escolar (ciberbullying) quien lo realice deberá responder por los daños y perjuicios que ello pueda causar. Los padres de familia serán responsables por cualquier tipo de daño o perjuicio que pueda causar su(s) menor(es) hijo(a,s). Lo anterior, en virtud de lo consagrado en los artículos 2346, 2347 y 2348 del Código Civil Colombiano.

Artículo transitorio 7. Grabaciones. Las clases virtuales podrán ser grabadas y con el fin de que estas sirvan como herramienta o recurso didáctico para los estudiantes que deseen afianzar los contenidos y temáticas vistas en clase o para que los estudiantes que no tienen equipos tecnológicos, o que, por dificultades en la conectividad, no tuvieron acceso a la respectiva clase, puedan acceder a la misma.
Parágrafo. Las grabaciones de las clases se podrán a disposición del estudiante únicamente por el término de 3 días corrientes contados a partir del día siguiente de la clase. Finalizado el 3 día, las mismas serán debidamente eliminadas por el Colegio.

Artículo transitorio 8. Derechos de los estudiantes. Además de los derechos establecidos en el presente título, serán derechos de los estudiantes, los siguientes:

1. Recibir una formación integral a través de la virtualidad.
2. Recibir una educación con calidad a través de las herramientas tecnológicas que determine el Colegio para tal efecto.

Artículo transitorio 9. Deberes de los estudiantes y padres de familia. Además de los deberes establecidos en el presente título, serán deberes de los estudiantes y de los padres de familia, los siguientes:

1. Cuidar y respetar su intimidad personal, familiar y su buen nombre, al momento de compartir información a través de cualquier medio virtual.
2. Conectarse puntualmente en clase, identificándose con nombres y apellidos completos y grado al cual pertenece.
3. Informar al rector, director de grupo o docente responsable, cualquier tipo de problema

de conectividad que se llegare a presentar.

4. Cumplir cabalmente con el autocuidado y con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y en especial, por el adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.
5. No consumir alimentos durante la respectiva clase.
6. Mantener el micrófono en silencio durante el desarrollo de la clase.
7. Utilizar el chat durante las clases únicamente para hacer preguntas sobre los temas vistos o comentarios de las mismas.
8. Activar la cámara del dispositivo tecnológicos (computador, celular, Tablet) para poder ser identificado por el docente y logra determinar que tenga una buena disposición para la clase.
9. Acudir al conducto regular en caso de presentarse cualquier tipo de inconveniente o conflicto.
10. Asistir a las reuniones virtuales, atender llamados telefónicos o video llamadas de los docentes, coordinadores, consejos o comités que le requieran para tratar temas de importancia sobre el proceso educativo.

Artículo transitorio 10. Derechos de los docentes. Serán derechos de los docentes, los siguientes:

1. No ser interrumpidos durante las respectivas clases con situaciones ajenas a las mismas.
2. Que se le respete su correspondiente horario laboral.

Artículo transitorio 11. Deberes de los docentes. Serán deberes de los docentes, los siguientes:

1. Usar debidamente las herramientas tecnológicas durante las correspondientes clases.
2. Cuidar su imagen y presentación personal.
3. Emplear lenguaje apropiado para sus clases.
4. Asistir puntualmente a las clases sincrónicas.
5. Estar en constante comunicación con los estudiantes y sus familias para brindar acompañamiento en los procesos académicos y orientar las actividades institucionales.
6. Grabar cada clase como recurso didáctico para que los estudiantes puedan acceder a ellas para afianzar en los contenidos y temáticas, además para los estudiantes que no disponen con equipos o por dificultades en la conectividad.
7. Realizar los llamados telefónicos, encuentros sincrónicos, video llamadas a los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades académicas durante el periodo para implementar planes de mejoramiento o informar procesos de recuperación.

CAPÍTULO III
DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Artículo transitorio 12. Responsabilidades y compromisos especiales de toda la comunidad educativa. Serán responsabilidades y compromisos especiales de toda la comunidad educativa, acatar, cumplir, y hacer cumplir, cabalmente, con todas las disposiciones de autocuidado establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, así como con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional, Distrital y por la Institución Educativa y en especial, con los protocolos establecidos en las Resoluciones 666 de 2020 y 1721 de 2020 emanadas por el

Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID-19.

Parágrafo 1: Los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de las Resoluciones 666 de 2020 y 1721 de 2020 harán parte integral del manual de convivencia; así como los que llegare a expedir u adoptar el Colegio.

Parágrafo 2: Los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de las Resoluciones 666 de 2020 y 1721 de 2020; así como los que llegare a expedir u adoptar el Colegio, deberán ser publicados en la página web del Colegio, así mismo, deberán ser socializados con toda la comunidad educativa a fin de poder exigir su correspondiente cumplimiento.

CAPÍTULO IV
FALTA DISCIPLINARIA Y SANCIONES

Artículo transitorio 13. Faltas leves y su sanción disciplinaria. Serán faltas leves y sus sanciones disciplinarias, las siguientes:

FALTAS LEVES:

1. Incumplir con cualquier deber o prohibición establecido en el presente título.
2. No acatar o incumplir con lo establecido en los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de las Resoluciones 666 de 2020 y 1721 de 2020; así como los que llegare a expedir u adoptar el Colegio.

SANCIONES DISCIPLINARIAS.

1. Comisión de la falta por primera vez, llamado de atención verbal y trabajo pedagógico que permita reflexionar sobre la falta.
2. Comisión de la falta por segunda vez, llamado de atención verbal, anotación en el observador, trabajo pedagógico que permita reflexionar sobre la falta y citación a padres de familia y/o acudiente para poner en conocimiento la falta.
3. Comisión de la falta por tercera vez o más, se constituye en falta grave y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Parágrafo. Para aplicar las sanciones expuestas, el Colegio realizará el procedimiento disciplinario consignado en el manual de convivencia.

Artículo transitorio 14. Faltas graves y su sanción disciplinaria. Serán faltas graves y sus sanciones disciplinarias, las siguientes:

FALTAS GRAVES:

1. Cometer cualquier falta leve por tres veces o más.
2. No informar a tiempo si presenta síntomas asociado con el COVID-19.
3. No informar a tiempo si ha sido diagnosticado como positivo para el COVID-19.

SANCIONES DISCIPLINARIAS.

1. Comisión de la falta por primera vez, suspensión de clases por un (1) días en el Colegio desarrollando trabajo pedagógico que permita reflexionar sobre la falta, anotación en el observador y citación a padres de familia y/o acudiente para poner en conocimiento la falta.
2. Comisión de la falta por segunda vez o más, suspensión de clases por dos (2) días en el Colegio desarrollando trabajo pedagógico que permita reflexionar sobre la falta y citación a padres de familia y/o acudiente para suscripción de compromisos y/o acuerdos que conlleven a superar la reincidencia en la falta.
3. Comisión de la falta por tercera vez o más, se constituye en falta grave y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Parágrafo 1. Para aplicar las sanciones expuestas, el Colegio realizará el procedimiento disciplinario consignado en el manual de convivencia.

Parágrafo 2. Las sanciones expuestas se impondrán, sin perjuicio de informe, queja, denuncia o de cualquier otra actividad que haya que desplegarse ante autoridad externa, tales como Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Etc.., y sin perjuicio de aplicar la ruta de atención integral para la convivencia escolar y sus protocolos, según corresponda, todo, si a ello hay lugar.

Parágrafo 3. La comisión de cualquier falta grave, conllevará a la no renovación del contrato de prestación de servicios educativos para el año lectivo siguiente.

Artículo 2. Integración, socialización y publicidad. El Título Transitorio contenido en el presente acuerdo deberá ser integrado al manual de convivencia y tanto el manual de convivencia como el presente acuerdo deberán ser socializados a la comunidad educativa y publicados permanentemente en la Página Web del Colegio. Así mismo, se deberá entregar un ejemplar en medio físico o digital a los directivos docentes, docentes y un ejemplar por familia.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo entra a regir a partir de su aprobación.

Artículo 4. Aprobación. El presente Acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 16 de octubre de 2020 – según Acta No. 006 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12. MARCO LEGAL

En el Anexo 15 - Marco legal, se relaciona la normativa expedida por las entidades gubernamentales en el marco del COVID-19 para el sector educativo.

ANEXOS

ANEXO 1

ENCUENTA DE ESTRATICACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL.

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
NIT. 800.192.212-1
INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

NOTA Está información es del estudiante y de las personas con las que él convive.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO	ENFERMEDADES DE BASE -COMORBILIDADES												HA PRESENTADO TEMPERATURA MAYOR A 37 8 º C		A PARTE DE USTED, ALGUNA PERSONA DEBE SALIR A LABORAR		SE HA DADO CUENTA SI UNA DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HA ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO TIENE COVID-19		CERTIFICA QUE A LA FECHA LA INFORMACION SUMINISTRADA ES VERDADERA Y VERIFICABLE	
			OBESIDAD		HIPERTENSIÓN ARTERIAL		DIABETES		ENFERMEDADES RESPIRATORIA (ASMA)		ENFERMEDADES RENALES COMO POR EJEMPLO INSUFICIENCIA		CANCER									
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

LAVADO DE MANOS

Mójate las manos con agua.



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.



Frota las palmas de las manos entre sí.



Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.



Frota te las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.



Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Juaga con agua hasta quitar por completo el jabón.



Sécate las manos con una toallita de un solo uso.



Lavarte las manos después de ir al baño, jugar, tocar una mascota o coger un objeto sucio; toser, estornudar o sonarse la nariz



Lavarte las manos antes de preparar o comer alimentos y tocarse los ojos, la nariz o la boca.



FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
INSTITUTO EDUCACION Y VIDA

USO ADECUADO DEL TAPABOCAS

Debe ser nuevo, no usado



Antes de sacar del empaque lávate las manos con agua y Jabón.



Revisa que el tapabocas esté en buen estado.



Verifica cuál es el lado interno del tapabocas (Color blanco va hacia la cara) y el externo (Azul va hacia afuera). NO tocar el lado interno.



ADENTRO



AFUERA

Verifica el lado que va sobre la Nariz (Tiene un borde metálico).



Sujeta bien el tapabocas alrededor de las orejas.





Presiona un poco en el borde metálico para dale la forma superior de la nariz.



Bajar la Parte inferior del tapabocas hasta cubrir la boca y la barbilla.



Dependiendo del ambiente y del uso del momento es recomendable cambiarlo a las 2 o 3 horas por uno nuevo.





3 HORAS

No tocar el tapabocas mientras está en uso. Si se hace, lavarse las manos inmediatamente.



Para retirar el tapabocas, debes hacerlo con las manos limpias.



Al retirar el tapabocas hay que ir de atrás hacia adelante.



Desecha el tapabocas en canecas con tapas.



Al finalizar lavarse las manos adecuadamente con agua y jabón.



FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
INSTITUTO EDUCACION Y VIDA

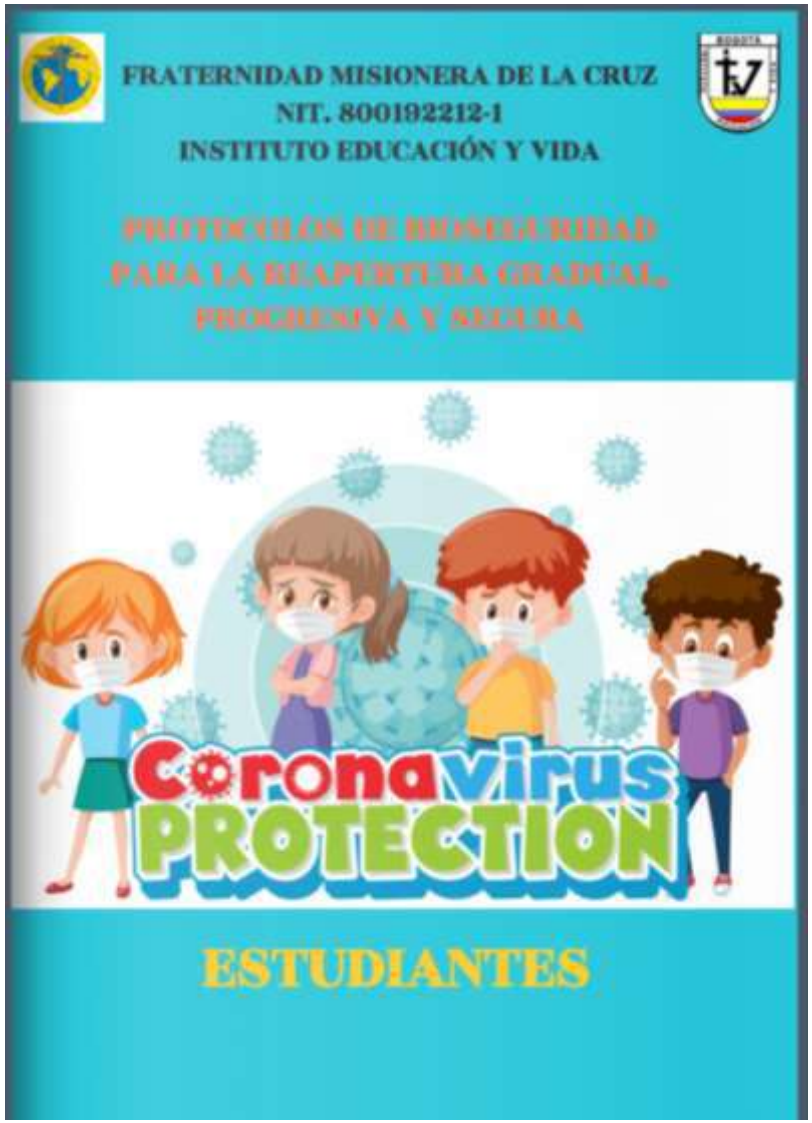
ANEXO 4

USO ADECUADO DEL TAPABOCAS DE TELA (ANTIFLUIDO)



ANEXO 5

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL SALIR E INGRESAR A LA INSTITUCIÓN



CONTENIDO

1. Protocolo para:
1.1 El ingreso a la institución educativa
1.2 El ingreso al aula de clase
1.3 La permanencia al interior del aula
1.4 Salir del aula de clase
1.4.1 Ir al baño
1.4.2 El desplazamiento a las oficinas y/o dependencias del colegio
1.5 Tomar el descanso:
1.5.1 Comprar en la tienda escolar
1.5.2 El consumo de la lonchera
1.6 La hora de salida
2. Kit de cuidado personal
3. Recomendaciones



1. PROTOCOLO PARA:

1.1 EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



1.Llega puntualmente según horario establecido, para evitar congestiones y realizar los protocolos de ingreso en forma correcta.

2.Haz la fila manteniendo el distanciamiento reglamentario según las demarcaciones. Recuerda las nuevas formas de saludo para prevenir y/o evitar el contagio.







3. Limpia los zapatos en el tapete destinado para la desinfección, espera la toma de temperatura y aplica gel antibacterial en las manos.



4. Ubicate frente al lava manos portátil más cercano, cambia el tapabocas que traes de la calle (este debe ser guardado en una bolsa sellada y/o desecharlo en la caneca destinada para esto), lavate las manos, coloca el tapabocas para el inicio de tu jornada.



5. Dirigete al salón de clases siguiendo la respectiva señalización, sin esperar a ningún compañero.

1.2 EL INGRESO AL AULA DE CLASE

1. Antes de ingresar al aula limpia los zapatos en el tapete de desinfección.



4. Cada estudiante debe tener sus propios materiales, los materiales no deben ser de uso común esto contribuye a prevenir el contagio.





2. Ingresa al salón de clase de uno en uno siguiendo las indicaciones del docente a cargo.

5. Evita llevar al colegio elementos ajenos a la clase como juguetes, entre otros.



3. Dirigete a tu puesto y limpialo utilizando un atomizador con alcohol diluido al 70% y una toalla de manos; estos implementos son de uso personal y se deben guardar en una bolsa sellada.



6. A partir del ingreso se tomará la temperatura cada dos (2) horas durante la jornada escolar.



1.3 LA PERMANENCIA AL INTERIOR DEL AULA

1. Manten las puertas y ventanas abiertas, para permitir el flujo de aire y la ventilación.





2. Utiliza el tapabocas todo el tiempo cubriendo nariz y boca.

3. Manten el distanciamiento social reglamentario (2 mt).





4. Indica al docente cuando requieras salir del salón de clase.

5. Manten sobre el puesto sólo los útiles necesarios y guarda los demás dentro tu maleta.



1.4 SALIR DEL AULA HACIA EL BAÑO Y/O DEPENDENCIAS.

La salida del salón debe ser por turnos según las indicaciones del docente o de la persona a cargo.

1.4.1 IR AL BAÑO



Debes tener en cuenta los siguientes pasos para ir al baño:

1. Aplicate gel antibacterial en las manos antes de entrar.
2. Ingresa al baño que te sea indicado.
3. Toca la menor cantidad de superficies.
4. Lava tus manos de forma adecuada utilizando los lavamanos portátiles.
5. Regresa al salón sin hacer paradas ni escalas en ninguna parte.

1.4.2 EL DESPLAZAMIENTO A LAS OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS.

Cuando debas ir a una dependencia del colegio como la enfermería, la secretaría, sala de sistemas, etc; no olvides tener en cuenta:

1. Ir directamente al lugar solicitado sin detenerte o hacer escalas.
2. Aplica gel antibacterial antes de ingresar a la oficina o dependencia.
3. Al terminar la diligencia ve directamente al salón.
4. Aplica los protocolos de ingreso al aula.







1.5 TOMAR EL DESCANSO

1. Sal en fila guardando el distanciamiento, teniendo en cuenta la demarcación de las zonas comunes y siguiendo las instrucciones del docente o persona encargada.



2. Ubícate en la zona asignada de descanso para cada grado.



3. Para desplazarte por las zonas comunes, se deben tener en cuenta las normas de bioseguridad y seguir las instrucciones del docente o persona a cargo.



1.5.1 EN LA TIENDA ESCOLAR



Cuando te dirijas a la tienda escolar para comprar tu merienda, debes tener en cuenta:

1. Manten el distanciamiento para poder comprar.
2. Dirígete a la tienda escolar sin acompañantes.
3. Haz tu pedido y cancelalo en lo posible con la cantidad exacta, desinfectate las manos con gel y recibe el pedido por la puerta de la tienda escolar.
4. Dirígete al punto de lavado de manos portátil más cercano.
5. Ve al lugar asignado para disfrutar de tu merienda.

1.5.2 EL CONSUMO DE LA LONCHERA

Al tomar la merienda debes seguir los siguientes pasos:



1. Quitate el tapabocas, guardalo en la bolsa sellable y consume todos los alimentos.

2. Desecha los residuos en los puntos asignados.



3. Lava tus manos en el lavamanos portátil más cercano.

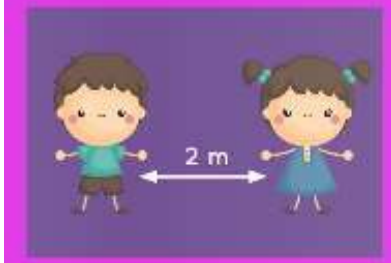
4. Vuelve al lugar asignado para finalizar tu descanso.

5. Al finalizar el descanso dirigete al salón siguiendo los protocolos de bioseguridad.

1.6 LA HORA DE LA SALIDA



1. Guarda todos los útiles escolares en la maleta.



2. Sal en forma ordenada del salón, en fila y guardando la distancia reglamentaria, sin desviarte del camino de la salida.



3. Si viene tu mamá, tu papá o un acudiente a recogerte, debes dirigirte al lugar que te indique el/la docente o la persona encargada y esperar a ser anunciado para dirigirte a la salida, recuerda que tus padres o acudientes no pueden ingreasar al colegio.

2. KIT DE CUIDADO PERSONAL

Cada uno de los estudiantes debe tener los siguientes implementos de limpieza en su maleta, son de uso personal, es decir que no se pueden prestar ni compartir.



GEL ANTIBACTERIAL



BOLSA SELLABLE



ALCOHOL DILUIDO AL 70% EN SPRAY



TOALLA DE MANOS



PAÑUELOS DESECHABLES



SOMBRILLA DE MANO METIDA EN UNA BOLSA.



PAÑITOS HUMEDOS



PAPEL HIGIENICO SUFICIENTE, EN UNA BOLSA SELLABLE

3. RECOMENDACIONES

3.1 Es importante seguir las indicaciones que te dan tus docentes o personas del colegio.

3.2 Seguir las normas de autocuidado fuera de la institución, (No comprar en la calle).

3.3 Los días que debas asistir a la institución, lo debes hacer en uniforme de educación física.

3.4 Mantener el cabello recogido.

3.5 No utilizar joyas ni accesorios.

3.6 Mantener los protocolos de salud y autocuidado camino a casa.



ANEXO 6

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL SALIR Y LLEGAR A CASA



FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ

INSTITUTO EDUCACION Y VIDA

PROTOCOLOS DE LLEGADA A LA CASA



Quitate los zapatos en la puerta antes de entrar.



Desinfecta con alcohol los zapatos por arriba y por debajo de ellos.



También hazlo con la ropa, Celular, gafas, llaves, lapiceros etc.



En la caja de la entrada deja bolso, cartera, llaves, celular etc.



Quitate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.



No toques nada, ni te sientes en sillas ni camas.



Pasa al baño a ducharte, cepillarte los dientes, Etc.



Ahora sí, puedes saludar a tu familia.



ANEXO 7

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO VEHICULAR

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD VEHICULAR IEV

La Fraternidad Misionera de la Cruz y el Instituto Educación y vida conforme a lo expresado en el decreto presidencial 1168 de 2020, lo expuesto en la resolución 000677 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y adoptando los *Lineamientos Para La Prestación Del Servicio De Educación En Casa Y En Presencialidad Bajo El Esquema De Alternancia Y La Implementación De Prácticas De Bioseguridad En La Comunidad Educativa de junio de 2020* se permite establecer los siguientes protocolos de bioseguridad que se añadirán al Plan de Seguridad Vial de la Institución por el tiempo que sea necesario o así lo determinen las autoridades distritales o nacionales para disminuir el contagio del COVID-19.

Los protocolos descritos a continuación se establecen según el rol en la vía de los distintos actores.

PEATÓN:

1. Ubicación de los peatones y visitantes a una distancia de 1 metro según la demarcación en el exterior de la Institución.
2. Cumplir con el protocolo de ingreso a la institución.
3. Para el ingreso a las instalaciones los funcionarios y estudiantes deben portar de manera obligatoria y permanente su carnet institucional.
4. El parqueadero de la institución estará debidamente señalado y aislado del flujo peatonal.
5. En todo momento será obligatorio el uso de tapabocas.
6. Seguir las indicaciones de los responsables del ingreso a la institución, para evitar las aglomeraciones.

Restricciones

7. No se permite el ingreso de domicilios, las personas deben acercarse a la entrada principal.
8. No se permite el ingreso de acompañantes, pues los mismos tendrán que agendar cita previamente por teléfono y allí se les asignará un horario de atendiendo entre las 2:00 pm y las 3:45 pm; mantener el distanciamiento social.
9. No se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros febriles mayor o igual a 37.5°C.
10. Ninguna persona podrá ingresar sin el uso de tapabocas.

CONDUCTOR Y ACCESO VEHICULOS:

1. Llegada a la institución conforme al horario asignado previamente.
2. Higienización de las llantas del vehículo antes de ingresar a la institución.
3. Ubicación en el lugar asignado de acuerdo al responsable de la movilidad en el lugar.
4. La ocupación máxima dentro de la institución no deberá superar el 50% de los lugares habilitados para el parqueo de vehículos, sean estos motocicletas o carros. Por tal motivo en el agendamiento de citas se deberá manifestar si se asiste con vehículo a la institución.
5. Cumplir con el protocolo de ingreso a la institución.

Restricciones

6. No se permite el ingreso de vehículos de domicilios, las personas deben acercarse a la entrada principal.
7. No se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros febriles mayor o igual a 37.5°C.
8. Ninguna persona podrá ingresar sin el uso de tapabocas.
9. No se permitirá el ingreso de rutas escolares o trasporte de pasajeros a la institución.
10. El horario para el ingreso de docentes y administrativos será de 5:15 am – 5:45 am.
11. El horario para proveedores de la institución será en horario de 2:00 pm a 3:45 pm. (Previa cita y agendamiento, para evitar aglomeraciones)
12. El horario de atención a padres de familia o acudientes será de 2:00 pm – 3:45 pm. (Previa cita y agendamiento, para evitar aglomeraciones)

BICIUSUARIOS, PATINES O MONOPATINES

1. Se informa a la comunidad educativa de la necesidad y obligatoriedad de tener un kit de desinfección individual para asistir en este tipo de vehículos y cumplir con el protocolo implementado.
2. Ubicación de los biciusuarios o vistinates a una distancia de 1 metro según la demarcación en el exterior de la Institución.
3. Realizar desinfección de bicicletas y monovehículos al momento de ingresar a la institución educativa, este proceso debe incluir implementos de seguridad y accesorios como casco, guantes, termos. etc.
4. Las personas que vayan en bicicleta, patineta, monopatín, etc. Tendrán que desinfectar su ropa al ingresar al establecimiento educativo, en lo posible tener una ropa de cambio, la cual también debe ser desinfectada y guardada en una bolsa debidamente cerrada, si no tiene una ropa de cambio, asegurar que haya una plena desinfección del atuendo completo.

5. Parquear en el lugar asignado según las indicaciones de la persona a cargo para la bicicleta o monovehículo.

Restricciones

6. No se permite el ingreso de vehículos de domicilios, las personas deben acercarse a la entrada principal.
7. No se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros febriles mayor o igual a 37.5°C.
8. Ninguna persona podrá ingresar sin el uso de tapabocas.
9. El horario para el ingreso de docentes y administrativos será de 5:15 am – 5:45 am.
10. El ingreso de los estudiantes tendrá que ser 20 minutos antes al inicio de la jornada correspondiente a su horario para llevar a cabo el cumplimiento del protocolo.

La Fraternidad Misionera de la Cruz y el Instituto Educación y Vida, además establece el siguiente protocolo de bioseguridad para los miembros participes en las labores de inspección y control de los procedimientos anteriores. Toda vez que los mismos hacen parte de la comunidad y se garantizan las condiciones idóneas conforme a los lineamientos y regulaciones de ley citados al inicio. Todo trabajador dentro del tiempo de acompañamiento deberá seguir los siguientes protocolos:

1. Cumplir con el protocolo de ingreso a la institución.
2. Uso de ropa exclusivo para la jornada cuyo cambio se hará al finalizar o salir de la institución.
3. Uso de guantes, visor y tapabocas.
4. Seguir los protocolos de lavado de manos o desinfección cada 2 horas o antes si se requiere.
5. Cumplir con la distancia física.

ANEXO 8

DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO

INSTRUCTIVO DE DESINFECCIÓN ÁREAS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

1. **Objeto:**
   Establecer las actividades necesarias para garantizar la higiene y desinfección de todas las áreas del **INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA**, como lo son salones, oficinas, aulas especializadas, laboratorios, casino, baños y zonas comunes; para garantizar la mitigación de posibles agentes infecciosos y evitar de esta manera el contagio a los miembros de la comunidad educativa y personal flotante que ingrese a la institución.

2. **Alcance:**
   Este procedimiento aplica para todas las instalaciones y dependencias del **INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA.**

3. **Referencias Normativas:**

- **Resolución 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente,** *"por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".*
- **Resolución 905 de 2020 del El Ministro de Salud y Protección Social** "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio CIIU 4665, CIIU 4690, CIIU 474, CIIU 4751, CIIU 4753, CIIU 4754, CIIU 4755; CIIU 4759, CIIU 4762, CIIU 4769, CIIU 4773, CIIU 4774, CIIU 4775, CIIU 478, CIIU 479."

4. **Definiciones:**

- **Desinfección:** Es reducción o disminución de microorganismos por medio de agentes químicos y/o físicos, a un nivel que no sea dañino para el alimento o para el ser humano.
- **Desinfectante:** Sustancia química que reduce el número de bacterias nocivas o patógenas hasta un nivel seguro para la vida humana, animal o vegetal.
- **Detergente:** Sustancia química que se utiliza para eliminar la suciedad y la grasa o el material orgánico de una superficie antes de desinfectarla.
- **Higiene:** Todas las medidas necesarias para garantizar la sanidad e Inocuidad.
- **Limpieza:** Es la eliminación de restos de alimentos, grasa o suciedad mediante el uso de agua, jabón o detergente.
- **Ppm:** (partes por millón) Son los miligramos de soluto que hay disueltos en 1 litro (1000 ml) de solución.
- **Shut:** Sistema de ductos para desalojar basuras y componentes sólidos e inorgánicos.

- **Solución**: Combinación de un sólido o de un producto concentrado con agua, para obtener una distribución homogénea de cada uno de los componentes.
- **Suciedad:** El objetivo de la limpieza es la eliminación de la suciedad, se debe llevar a la naturaleza de esta y a la manera en cómo se adhiere a la superficie que se desea limpiar

5. Condiciones Generales:

- El lavado de canecas se debe realizar una vez por semana.
- El personal que va a realizar esta labor debe contar con los elementos de protección personal indicados.
- **Preparación y uso de las soluciones de hipoclorito de sodio:**

$$\textbf{Cantidad de Hipoclorito} = \frac{\text{Volumen deseado (L) x Concentración deseada (ppm)}}{\text{Concentración inicial (\%) x 10}}$$

La cantidad de hipoclorito de sodio: es la cantidad en milímetros que se debe a agregar a la solución que se desea preparar.
La concentración inicial del producto: es la concentración del hipoclorito en presentación comercial que suministra la institución.
La concentración deseada en ppm (partes por millón), depende de tipo de material orgánico, instrumental, instalaciones que se desee inactivar o desinfectar. La cantidad deseada de producto: los litros de solución que se quieran preparar.

Recomendaciones:

- Usar guantes, mascarilla y gafas para el manejo de estos líquidos. Una vez terminada la actividad realizar la limpieza de los EPP de acuerdo con los procedimientos del SGSST. Prepare solo la cantidad necesaria en la tarea a realizar, para evitar desperdicio y contaminación del ambiente. En caso de salpicadura en ojos y mucosas lavar con abundante agua y notificar de inmediato al Sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo - SGSST.
- Con el fin de dar una orientación sencilla sobre la preparación de la solución de hipoclorito, a continuación, se detalla una tabla donde se determinan las concentraciones más usuales en las diferentes áreas:

Tabla 1. Preparación de la solución de hipoclorito

CONCENTRACIÓN (ppm)	USO	TIEMPO DE LAVADO (min)	PRESENTACIÓN HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD DE AGUA (l)	CANTIDAD HIPOCLORITO DE SODIO (ml)
200	Área administrativa, piso, paredes, baños, mesas de trabajo, limpiones, traperos y pocetas.	30	6%	1	3
				5	17
				10	34
			13%	1	1.5
				5	7.5
				10	15
500	Servicios asistenciales, pisos, paredes, baños.	30	6%	1	9
				5	42
				10	84
			13%	1	4
				5	19
				10	38
1000	Áreas semicríticas	20	6%	1	18
				5	84
				10	168
			13%	1	8
				5	38
				10	76
5000	Material altamente contaminado. Recipientes, contenedores	20 Instrumental	6%	1	85
				5	415
				10	830
		30 material a desechar	13%	1	38
				5	192
				10	380

Dirección: Calle 153 No. 94-50
Teléfono: 5370514
Bogotá – Colombia

No.	Actividad	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados
1	Lavado de paredes, puertas y pisos				X		X
2	Cambiar bolsas a las canecas				X		X
3	Lavado de canecas				X		X

6. Mecanismo de desinfección:

6.1 Lavado del centro de acopio *(Debe realizarse cada vez que se recojan los residuos peligrosos por la empresa externa especial)*:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Barrer el cuarto de acopio y recoger los residuos en una bolsa negra.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2.	Preparar el detergente de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales del este documento y humedecer el piso, paredes y shut; luego refregar con un cepillo o con una escoba de cerdas duras, hasta retirar la mugre.		
3.	Dejar la solución de detergente por un tiempo de aproximadamente 5 minutos para que este actúe.		
4.	Enjuagar con abundante agua, hasta que no observe presencia de detergente.		
5.	Trapear y una vez verificado que no hay presencia de jabón preparar el hipoclorito de sodio con una concentración de 5000 ppm, diluir 100 ml. de hipoclorito en 900 ml. de agua en un recipiente diferente al del detergente.		
6.	Humedecer el trapero limpio con la solución de hipoclorito de sodio y pasarlo por toda el área del cuarto de basura.		

7.	Dejar secar y actuar por un periodo de 20 minutos aproximadamente. **Nota 1:** *Todos los elementos de aseo utilizados deben someterse a limpieza y desinfección de manera simultánea con la limpieza del cuarto para evitar que se contaminen nuevamente las zonas limpias.*		

6.2 **Lavado de canecas:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Retirar la bolsa con basura	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Humedecer la caneca		
3	Aplicar detergente. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
4	Estregar con esponja abrasiva		
5	Enjuagar con abundante agua		
6	Retirar el exceso de agua		
7	Aplicar desinfectante por aspersión (hipoclorito de sodio 5000 ppm)		
8	Dejar actuar el desinfectante por 10 min.		
9	Retirar el exceso de agua		
10	Secar con unos paños		
11	Colocar la bolsa correspondiente según el tipo de desecho		

6.3 Desinfección de oficinas y salones

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Limpiar las superficies del mobiliario con una toallita húmeda para retirar el polvo.		
3	Aplicar desinfectante por aspersión en el mobiliario y las paredes (hipoclorito de sodio 200 ppm).		
4	Dejar actual el desinfectante por 30 minutos.		
5	Limpiar con paños húmedos las superficies para retirar el exceso de desinfectante.		
6	Aplicar detergente sobre el piso. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
7	Restregar en piso con una escoba exclusiva para esta tarea.		
8	Enjuagar con agua y secar con un trapero limpio.		
9	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
10	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

6.4 Desinfección sala de sistemas

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Limpiar las superficies del mobiliario con una toallita húmeda para retirar el polvo.		
3	Aplicar desinfectante por aspersión en el mobiliario y las paredes (hipoclorito de sodio 200 ppm).		
4	Dejar actual el desinfectante por 30 minutos.		
5	Limpiar con paños húmedos las superficies para retirar el exceso de desinfectante.		
6	Limpiar los equipos tecnológicos con alcohol por aspersión y un paño seco.		
7	Aplicar detergente sobre el piso. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
8	Restregar en piso con una escoba exclusiva para esta tarea.		
9	Enjuagar con agua y secar con un trapero limpio.		
10	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
11	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

6.5 Desinfección de laboratorios.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Limpiar las superficies del mobiliario con una toallita húmeda para retirar el polvo.		
3	Aplicar desinfectante por aspersión en el mobiliario y las paredes (hipoclorito de sodio 200 ppm).		
4	Dejar actual el desinfectante por 30 minutos.		
5	Limpiar con paños húmedos las superficies para retirar el exceso de desinfectante.		
6	Limpiar las vitrinas y estantes utilizando el mismo proceso que con el mobiliario, pero solamente en por la parte externa, no se deben abrir.		
7	Aplicar detergente sobre el piso. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
8	Restregar en piso con una escoba exclusiva para esta tarea.		
9	Enjuagar con agua y secar con un trapero limpio.		
10	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
11	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

6.6 Desinfección de cooperativa

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Limpiar las superficies del mobiliario con una toallita húmeda para retirar el polvo.		
3	Aplicar desinfectante por aspersión en el mobiliario y las paredes (hipoclorito de sodio 200 ppm).		
4	Dejar actual el desinfectante por 30 minutos.		
5	Limpiar con paños húmedos las superficies para retirar el exceso de desinfectante.		
6	Limpiar las vitrinas y estantes utilizando el mismo proceso que con el mobiliario, por dentro y por fuera.		
7	Desocupar las neveras y disponer los alimentos en canastillas previamente desinfectadas.		
8	Desconectar las neveras y limpiarlas con un paño húmedo impregnado de detergente por todas las superficies internas y externas. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente.		
9	Aplicar el mismo procedimiento en las neveras que se utiliza en la desinfección del mobiliario		
10	Conectar nuevamente las neveras y disponer los alimentos en su interior		
10	Aplicar detergente sobre el piso. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
11	Restregar en piso con una escoba exclusiva para esta tarea.		
12	Enjuagar con agua y secar con un trapero limpio.		
13	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
14	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

6.7 Desinfección de la zona de alimentación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Limpiar las superficies del mobiliario con una toallita húmeda para retirar el polvo.		
3	Aplicar desinfectante por aspersión en el mobiliario y las paredes (hipoclorito de sodio 200 ppm).		
4	Dejar actual el desinfectante por 30 minutos.		
5	Limpiar con paños húmedos las superficies para retirar el exceso de desinfectante.		
6	Aplicar detergente sobre el piso. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
7	Restregar en piso con una escoba exclusiva para esta tarea.		
8	Enjuagar con agua y secar con un trapero limpio.		
9	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
10	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

6.8 Desinfección de baños

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Barrer el piso con una escoba exclusiva destinada para este fin, asegurándose de dejar el suelo libre de restos.	Personal de limpieza y recolección de residuos	
2	Humedecer las superficies y el mobiliario con suficiente agua.		
3	Restregar las superficies y el mobiliario con detergente. Disolver en 5lts. de agua 50 ml. de detergente		
4	Enjuagar con suficiente agua.		
5	Retirar el exceso de agua con un paño limpio y seco.		
6	Aplicar desinfectante por aspersión en todas las superficies (hipoclorito de sodio 500ppm)		
7	Dejar actuar por 30 minutos.		
8	Retirar el exceso de desinfectante con un paño húmedo.		
9	Aplicar desinfectante en el piso (hipoclorito de sodio 500 ppm), con un trapero exclusivo para esta tarea.		
10	Dejar secar el piso y cerrar el área desinfectada.		

ANEXO 9

SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

El colegio Instituto Educación Y Vida trabaja permanentemente en la formación que abarca el desarrollo integral y armónico de todas las dimensiones del ser humano, ofreciendo una educación de alta calidad, brindando oportunidades de mejoramiento continuo y acompañamiento a los estudiantes y familias en todo el proceso escolar. Por consiguiente, se planea continuar implementando las estrategias determinadas en el documento de evaluación del colegio con relación a las adecuaciones para la alternancia. A continuación, se indica algunas estrategias generales de trabajo con los estudiantes:

a. Favorecer el desarrollo de competencias emocionales y sociales en los estudiantes y familias en la presencialidad o de manera virtual; para establecer relaciones sociales satisfactorias y para ser capaz de enfrentarse a los problemas sociales y personales.
b. Realizar seguimiento del uso de la tecnología por parte de los estudiantes para fomentar el desarrollo adecuado, el conocimiento, la información y comunicación en los procesos formativos.
c. Brindar acompañamiento y colaboración oportuna a los estudiantes en las entregas de actividades académicas.
d. Flexibilizar, tiempos de entrega para actividades y trabajos académicos que pudieran quedar pendientes en la plataforma; justificación de las causas del incumplimiento.
e. Diferentes tipos de actividades que permiten evidenciar los aprendizajes y habilidades múltiples de los estudiantes.
f. Se conforman grupos de refuerzo y afianzamiento sobre temáticas que presenten dificultades, de tal manera que, el estudiante alcance la comprensión total de la competencia superando así cualquier dificultad.
g. Reunión de estudios de casos y de grados: Rectoría y coordinación promoverá la ejecución de reuniones en cada periodo escolar para evidenciar, conocer y apoyar el mejoramiento escolar y retroalimentar el trabajo de los docentes y estudiantes, lo cual permite brindar una educación integral en todas las dimensiones del ser humano. Se realiza de manera presencial o virtual.
h. Atención y acompañamiento de docentes o directivos a padres de familia de manera virtual o presencial en el momento que se solicite.
i. Entrega de actividades, trabajos y/o planes de refuerzo por parte del docente a los estudiantes que lo requieran según la dificultad que presenta en las diferentes áreas.
j. Reuniones con el departamento de orientación con padres de familia o estudiantes cuando lo requieran; para apoyar y dar un asesoramiento psicológico pertinente.
k. Ejecución de reuniones de comisión y evaluación por periodos, de manera presencial y/o virtual para analizar los avances curriculares, debilidades y fortalezas adquiridas por los estudiantes durante los procesos de enseñanza-aprendizaje en los educandos.

l. Realización de reuniones de dirección de grupo para analizar de manera objetiva y especifica planes de trabajo o actividades para elaborar y dar a conocer y/ o desarrollar actividades académicas y de formación integral.
m. Se realizará el proceso de evaluación de los aprendizajes de manera presencial y/o virtual.
n. Se realizan pruebas de afianzamiento para los estudiantes que presentaron debilidades académicas durante el periodo escolar; con el fin de ayudar a los estudiantes a tener excelentes bases académicas y superar las dificultades.
o. La entrega de informes a los padres de familia al cerrar el periodo académico se hará virtual. Posteriormente le envía al correo del padre el respectivo boletín de notas.
p. Se realiza control de asistencia en las clases virtuales como presenciales, para hacer seguimiento y verificar las razones de usencia de los estudiantes en las clases.
q. Se realiza procesos de coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación (valores Nicolaistas), con cada uno de los estudiantes con el fin de valorar el desempeño académico y convivencia dentro de la ejecución de las actividades realizadas.
r. Se continua con el fortalecimiento de los valores Nicolaistas que conllevan a la formación del estudiante al “saber ser” y se ajusta acorde al condicionamiento de la situación actual a continuación se especifican: El estudiante acude puntual y regularmente a los encuentros de clase por plataforma, muestra un vocabulario adecuado, es respetuoso en sus relaciones con los miembros de la comunidad en los diferentes medios digitales de interacción, hace uso adecuado de las herramientas dispuestas para el trabajo académico (Plataforma, correo electrónico, entre otras) y cumple con las normas estipuladas en el manual de convivencia y las reglas establecidas para la clase.
s. Se ejecutan actividades extraescolares para los estudiantes y familias con el fin de ayudar a mejorar la calidad de vida a nivel emocional y psicológico.

Acompañamiento a familias, estudiantes y funcionarios para el regreso gradual y progresivo al esquema de alternancia.

Con relación a lo anterior se instaura los siguientes aspectos:

a. Se realizará encuesta virtual a las familias para obtener información sobre salud y esquema de alternancia que permitan hacer la caracterización de nuestra población.
b. Se notificará a través de los diferentes medios institucionales, los protocolos de bioseguridad antes de iniciar el año escolar para que los padres y estudiantes tengan conocimiento de cómo funcionará el colegio en los días de presencialidad.
c. Se realizará Capacitación al equipo de docentes y estudiantes sobre la alternancia.
d. Se enviará circular a padres de familia informando sobre el modelo de alternancia para que puedan autorizar a sus hijos a participar de las clases presenciales.
e. Se realizará, iniciando el año académico 2021, reunión del consejo de padres, consejo estudiantil, consejo académico y consejo directivo de gobierno escolar

para la adopción de los protocolos de bioseguridad y el enfoque pedagógico en la alternancia.

f. Se continuará un proceso de comunicación constante con las familias por medio de circulares institucionales por parte de las directivas del colegio, para mantener informadas a todas las familias y estudiantes sobre el proceso escolar.

ANEXO 10

MANUAL TERMÓMETRO INFRARROJO Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



El progreso es de todos | Mincomercio | VUCE importaciones | VISTO BUENO

Instituto Nacional de Vigilancia de Med. Alim

Numero solicitud: TMR-I-0070658-20200424

Número Visto Bueno: VINVIMA 20 3041283 Fecha aprobación o negación: 2020-04-28 01:08:05 PM

Concepto de visto bueno: Aprobado Fecha vencimiento aaaa-mm-dd:

DESCRIPCIÓN y/o OBSERVACIONES

OK TECNICO.
MERCANCIA NUEVA.
DISPOSITIVOS MEDICOS DECLARADO VITAL NO DISPONIBLE DURANTE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 522 DEL 28 DE MARZO DE 2020 Y PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICOS IN VITRO ACTA 3 DEL 24 DE MARZO DE 2020

El importador deberá garantizar lo siguiente:

oEl almacenamiento de los productos importados en las condiciones establecidas por el fabricante, que garanticen calidad seguridad de los mismos.
oSe deberá reportar cualquier evento o incidente adverso que se genere asociado al uso de los Dispositivos Médicos Programa Nacional de Tecnovigilancia, de acuerdo con los tiempos establecidos en la Resolución 4016 de 2008, en la opc "Reporte FOREIA", a través del Aplicativo Web /farmacoweb.invima.gov.co/TecnoVigilancia/
oCon el fin de garantizar la trazabilidad de los productos ingresados a Colombia, cuando el Invima lo requiera, el importa deberá informar la cantidad de productos que ha importado al país, así como los destinatarios de los mismos.

NOTA: Señor importador, una vez realizada la nacionalización de los productos importados para la atención del COVID- 19 favor adjunte los siguientes documentos y datos al correo importacioncovid19@invima.gov.co
1.Registro de importación o licencia aprobada por VUCE
2.Nombre del producto importado
3.Declaración de importación - DIAN (nacionalización)
4.Cantidad Nacionalizada
5.Lote o serial del producto nacionalizado.
6.Ficha técnica del producto.
7.Ubicación de almacenamiento de los productos importados
8.Contacto del responsable de los productos importados (Director Técnico). Nombre, teléfono y correo electrónico

CALIBRATION CERTIFICATE
CERTIFICADO DE CALIBRACION

PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
REPUBLICA POPULAR CHINA

Product: INFRARED FOREHEAD THERMOMETER
Producto (s): TERMÓMETRO INFRAROJO SIN CONTACTO

Model: MICARE LZX-F1681, MICARE LZX-F1682
Modelo: MICARE LZX-F1681, MICARE LZX-F1682

Standard: GB/T14710-2009
Estándar: GB/T14710-2009

Manufacturer: SHENZHEN TECHNOLOGY CO., LTD
Fabricante: SHENZHEN TECHNOLOGY CO., LTD

Addres of Manufacturer: No 2, Zhenye Road, Liulian Community, Pingshan District, Shenzhen,China
Dirección del Fabricante: No.2, Zhenye Road, Liulian Community, Pingshan District, Shenzhen,China

Manufacturing license: 20172980
Permiso de producción: 20172980

This is to certify that the above products have been calibrated in the factory and accomplish all the requirements for its normal operation by the final user. If there is any issue with the product operation you can contact directly with MICARE (www.micareglobal.cn) who is the official distributor of our product in Colombia.

Esto es para certificar que los productos antes mencionados han sido calibrados en nuestra fabrica y cumplen todos los requerimientos para su normal uso y operación por el usuario final. Si se presenta algún problema con el producto pueden contactar directamente con MICARE (www.micareglobal.co) quien es el distribuidor oficial del producto en Colombia.

Sincerely,

SHENZHEN TECHNOLOGY CO., LTD
Tel. 15601755141
April 22th of 2020

www.micareglobal.cn

ANEXO 11

MONITOREO DE TEMPERATURA DEL ESTUDIANTE DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
NIT. 800.192.212-1
INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

FECHA: _____

GRADO: _____

			TEMPERATURA INGRESO				TEMPERATURA INTERMEDIA				TEMPERATURA FINAL			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTES	Nº DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	º C	HORA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE	º C	HORA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE	º C	HORA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE

ANEXO 12

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EPP

INSTITUTO EDUCACIÒN Y VIDA

INSTITUTO EDUCACIÒN Y VIDA	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR CARGOS	VERSION 1 18-sept.-20

FECHA DE ACTUALIZACION: SEPTIEMBRE 18 DE 2020

NORMA DE REFERENCIA CARGO	Zona de higiene de manos (dosificadores de alcohol glicerinado al 60%)	Mascarilla quirúrgica	Protección para los ojos (Monogafas).	Botas o zapatos de trabajo cerrados.	Mantener el distanciamiento obligatorio (1 metro)	Capa impermeable	Ventilación en los lugares de trabajo	Guantes de nitrilo latex o vinilo.	Uniforme antifluido	Portar alcohol y desinfectante individual	Termómetro digital	Cambio de ropa	Batas antifluidos para laboratorios	No utilizar accesiorios	Guantes de caucho	Bata	Cofia	Contenedores para el almacenamiento y conservacion de los EPP.	Tapetes desinfectante	Desinfección de vehículos.
Rectoria			N/A			N/A		N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Coordinadora			N/A			N/A		N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Psicòloga			N/A			N/A		N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A		N/A
Enfermera						N/A						N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Secretaria			N/A			N/A			N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Contadora			N/A			N/A			N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Misioneras			N/A			N/A			N/A		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Laboratorio						N/A			N/A		N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Estudiantes			N/A			N/A		N/A	N/A		N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
Docentes			N/A					N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A		
Cooperativa escolar						N/A					N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
Visitantes (padres de familia, provedores,			N/A					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A		

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ

INSTITUTO EDUCACION Y VIDA

PROTOCOLO A LA HORA DE COMER

Antes de consumir los alimentos :

Lávate las manos con agua y jabón siguiendo el protocolo.



Retira el tapabocas y guardalo en la bolsa sellable.



Lávate nuevamente las manos con agua y jabón siguiendo el protocolo.



Manten distancia de 2 metros a la hora de comer.



Protocolo a la hora de comer:

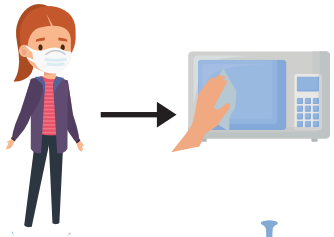
Toma los alimentos en la zona que se encuentra destinada para tal fin.



Limpia el panel de control del microondas con un paño y alcohol glicerinado.



La persona de servicios generales se encarga de la limpieza profunda del microondas.



Realiza limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.



Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar tapabocas para retomar las labores.



ANEXO 14

FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

CIACOMEQ S.A.S.	FORMATOS	**Código:** PX-DOC-0001
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO		**Fecha de emisión:** marzo de 2012
		Versión: 1
		Vigente desde: junio de 2020
Archivo magnético: FT AMONQUAT 10		**Revisión:** aprobado
		Página **1** de **3**

NOMBRE COMERCIAL: **AMONQUAT 10**

DESCRIPCIÓN

Amonio cuaternario de quinta generación. Producto líquido a base de amonios cuaternarios de segunda generación y amonios cuaternarios de cuarta generación. Producto de alto poder germicida sobre un amplio espectro de microrganismos. Al ser de quinta generación presenta baja formación de espuma y mayor resistencia a la dureza del agua y a carga orgánica que las generaciones anteriores.

COMPOSICIÓN

- Agua destilada desmineralizada
- Cloruro de de didecil dimetil amonio
- Cloruro de alquil dimetil bencil amonio
- Cloruro de alquil dimetil etilbencil amonio

USOS

Desinfección de equipos y superficies industriales. Materia prima para la formulación y fabricación de productos de limpieza y desinfección de equipos y superficies.
No apto para uso sobre seres humanos o animales

DOSIFICACIÓN

Dependiendo del tipo de desinfección a realizar, las dosis de aplicación se encuentran entre 200 a 1000 ppm de materia activa.

TABLA GUÍA DE DILUCIÓN	
Concentración deseada de materia activa en ppm	Mililitros de AMONQUAT 10 por cada litro de agua
200	2
400	4
600	6
800	8
1000	10

La dosificación en formulaciones de productos de limpieza y desinfección dependerá del modo de uso determinado por el fabricante del producto terminado.

Elaborado Por: Ing. Jeisson Avila Cargo: jefe de laboratorio y desarrollos Fecha: junio de 2020	Revisado Por: Ing. Andrés Guio Cargo: Gerente técnico Fecha: junio de 2020	Aprobado Por: Ing. Andrea Goyeneche Cargo: Gerente comercial Fecha: junio de 2020

MODO DE EMPLEO

Desinfección de equipos y superficies industriales: diluir el producto en agua según tipo de desinfección a realizar, agitar hasta su total dilución. Realizar previamente remoción de partículas gruesas y hacer limpieza del área a desinfectar con detergente o desengrasante, enjuagar antes de desinfectar. Aplicar posteriormente la solución de AMONQUAT 10 sobre la superficie y dejar actuar por 10 minutos. Si la superficie va a estar en contacto con alimentos debe enjuagarse posterior a la desinfección.

Formulación de productos de limpieza y desinfección: no mezclar con tensoactivos aniónicos ni con sustancias quelantes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ensayo	Especificación	Unidad
Aspecto	Liquido transparente o ligeramente amarillo	N/A
Materia activa	10	% p/p
Densidad @ 18°C	1.03 – 1.04	g / ml
pH	6 - 8	N/A
Viscosidad	50 – 150	cP

ALMACENAMIENTO

El producto debe almacenarse en un lugar fresco, libre de humedad protegido de la luz a una temperatura no superior a los 25ºC. Mantener herméticamente cerrado. No devolver sobrantes al envase original.

PRECAUCIONES

Mantener fuera del alcance de los niños. Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares. Puede ser nocivo en caso de ingestión. Tóxico para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos. En caso de contacto con la piel o el cabello, quitar inmediatamente toda la ropa contaminada, enjuagar la piel con agua o ducharse. En caso de contacto con los ojos, enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos, quitar los lentes de contacto si lleva y resulta fácil, seguir aclarando. Llamar un médico en caso afectación. No inhalar sus vapores o aerosoles.

PRESENTACIÓN

Este producto se encuentra disponible en galones de 3.8 litros y garrafas de 20 kg fabricados en polietileno de alta densidad.

La información contenida en este documento se basa en datos considerados exactos proporcionados por nuestros proveedores, sin embargo, las condiciones de uso y manejo pueden involucrar situaciones especiales, el uso indebido, manipulación, o combinación del producto, es responsabilidad exclusiva del usuario y debe ser consultada con un profesional en la materia antes de usar el producto, CIACOMEQ S.A.S , no será responsable por daños, perdidas, o lesiones derivadas de la manipulación de este producto, no se garantiza la exactitud de los datos para un fin específico, pues es responsabilidad exclusiva del usuario o cliente, conocer la información y asegurarse que la misma sea completa, útil y pertinente para el fin que se va a utilizar, el usuario con la compra del producto, acepta que conoce el mismo y el uso que se le va a dar y exonera a CIACOMEQ S.A.S de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal o administrativa, que pueda ocasionar el producto al usuario, cliente, o terceros.

CARACTERISTICAS FINALES DEL PRODUCTO:

CARACTERISTICA	PARAMETRO
COMPOSICION	Mezcla de Agua,Tensoactivos Suaves, extractos naturales (*aloe Vera, Karité o babassu*), triclosan, fragancia, colorante, preservante.
pH	6,0-7,5
DENSIDAD (gr/ml)	0,950 – 1,500 gr / ml
APARIENCIA	Liquido translucido y viscoso de una sola fase.
COLOR	Incoloro o característico de la variedad
OLOR	Inoloro o característico de la variedad

PRESENTACIONES:

Desde 30 c.c. hasta Isotanque de 1000 LT, en envases de Polietileno de alta densidad, PET o mezcla de polipropileno y polietileno de baja densidad. Con tapa rosca, tapas tipo flip-top, disc-top, válvulas dispensadoras tipo wide-top o de cierre lateral. Para presentaciones de 30 c.c. se maneja pocket.

CONSERVACION:

El producto debe almacenarse en un lugar fresco, libre de humedad protegido de la luz a una temperatura no superior a los 30°C.

CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN:

Embalaje correcto, respetando la distribución recomendada del pallet para evitar roturas de los envases y derrames del producto. Respetar las condiciones de conservación y almacenamiento. No requiere refrigeración ni atmosferas modificadas.

VIDA UTIL ESTIMADA:

El producto cuenta con un periodo de vida útil de 12 meses bajo las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.

PRECAUCIONES

Se considera un producto seguro. Si se presenta alguna reacción desfavorables suspender su uso y consultar un medico. Evitar el contacto con los ojos No ingerir. Mantenga alejado del alcance de los niños.

CLASIFICACION NFPA		ESCALA
RIESGO PARA LA SALUD	**0**	4: Muy riesgoso
RIESGO DE INCENDIO	**0**	3: Riesgoso
REACTIVIDAD	**0**	2: Riesgo Moderado
RIESGO ESPECIFICO	**NINGUNO**	1: Poco Riesgoso
		0: Sin Riesgo

HIPOCLORITO DE SODIO

FICHA TECNICA

Actualización No.7
Fecha: 11/10/2016

IDENTIFICACIÓN

FÓRMULA QUÍMICA:	NaOCl
NOMBRE COMERCIAL:	HIPOCLORITO DE SODIO
PESO MOLECULAR:	74.45 g/mol
SINÓNIMOS:	OXICLORURO DE SODIO

DESCRIPCIÓN

Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla (ámbar), olor característico penetrante e irritante; con contenido de hidróxido de sodio NaOH y Carbonato de Sodio Na_2CO_3.

USOS

Los principales usos de este producto son:

- Tratamiento de Aguas (desinfección, esterilización, acción algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscina).
- Blanqueador (en procesos de lavado de celulosa, pulpa de papel y textiles).
- Obtención de Hidróxido Férrico Fe $(OH)_3$ y Bióxido de Manganeso MnO_2, de Nitratos, Sulfatos y Cianatos, de Cloraminas Orgánicas e Inorgánicas y Clorofenoles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propiedad	Unidad	Especificación
Hipoclorito de Sodio (NaOCl)	% m/v	13,5 Mínimo
Alcalinidad Total (NaOH)	% m/v	1,67 Máximo
Alcalinidad Libre (NaOH)	% m/v	1,00 Máximo
Densidad (20ºC) (*)	g/ml	1,19 Mínimo
Cloro disponible (Cl_2)	%m/v	12,85 Mínimo
Hierro	ppm	2,0 Máximo
Olor		Característico a Cloro
Apariencia		Líquido traslúcido, ligeramente amarillo
(*) Valor típico, no constituye especificación técnica		

La alcalinidad Total corresponde a la sumatoria de hidróxidos, carbonatos y bicarbonatos presentes en la solución de Hipoclorito, expresados como soda cáustica

ANEXO 15

CONSENTIMIENTO INFORMADO

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
NIT. 800.192.212-1
INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

_____ y _____, mayor(es) de edad, plenamente capaz (capaces), identificado(s) con la Cédula de Ciudadanía número _____ de _____ y _____ de _____, respectivamente, actuando en mi (nuestro) propio nombre y representación, y a su vez, en nombre y representación de mi (nuestro) menor hijo(a) _____, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad y/o NUIP _____ de _____, por medio del presente escrito, me (nos) permito (permitimos) manifestar que comprendo (comprendemos), entiendo (entendemos) y estoy (estamos) de acuerdo con cada uno de los riesgos asociados a la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, y en especial con lo que a continuación se informa:

1. **Asistencia y participación:** De manera voluntaria determino (determinamos) que mi (nuestro) menor hijo(a) _____ asista al Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia, conforme a los horarios establecidos y que previamente se me (nos) han informado, participe de todas las actividades académicas y de convivencia establecidas por el Colegio y use todas las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y los que llegare adoptar el Colegio.

2. **Reconocimiento y aceptación del riesgo:** Manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) de los riesgos inherentes de contagio del virus de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, entre otras enfermedades transmisibles, en todos los lugares públicos y privados, y particularmente en las instalaciones del Colegio.

   A su vez, manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) que la asistencia al Colegio como la participación de actividades académicas y de convivencia y uso de las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), pueden ser factor de riesgo al contagio del Coronavirus **COVID-19,** esto, debido a que el (la) menor, por su calidad de estudiante, podrá usar, compartir, utilizar, y demás actividades relacionadas con la educación, equipos y materiales pedagógicos, como estar cerca a personas (docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes) durante muchas de las actividades de tipo académico y de convivencia.

Así mismo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos) y comprendo (comprendemos) que el Coronavirus COVID-19 está considerado como un virus altamente contagioso que puede tener consecuencias graves en la salud de las personas, el cual puede causar hospitalizaciones prolongadas, lesiones permanentes e incluso causar muerte. También que, su propagación y contagio, es considerada, como potencialmente alta hacia a otros individuos, incluyendo los miembros de la familia, entendiendo que tal riesgo no puede ser completamente atenuado o controlado por el Colegio.

También, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que aquellas personas que tengan condiciones médicas preexistentes o afecciones en su salud que los pueda poner en mayor riesgo de contagio, o aquellos que no deseen tomar el riesgo de contraer el Coronavirus **COVID-19**, deben manifestarlo y abstenerse de asistir al Colegio.

3. **Exoneración de responsabilidad:** Manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, hará todo esfuerzo razonable para cumplir con: **i).** Las directrices, lineamientos y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Educación Nacional con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **ii)** Las directrices, lineamientos, guías y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría de Educación del Distrito con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **iii).** El Protocolo adoptado por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 666 de 2020 y demás directrices, resoluciones, lineamientos, y normas que haya expedido o expida el Ministerio de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19; iv).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría Distrital de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19**; y **v).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Trabajo Salud con relación al Coronavirus **COVID-19.**

Sin embargo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede eliminar el riesgo de exposición de contagio al Coronavirus **COVID-19**, ni garantizar que las instalaciones, personas y actividades académicas y de convivencia estén libres del virus y de contagio. Por consiguiente, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del

Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede garantizar, ni asegurar ni prometer que personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes no vayan a estar expuestos o se contagien al Coronavirus **COVID-19** mientras estén en las instalaciones o participen en las actividades académicas o de convivencia que realice o programe el Colegio.

También manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que el uso de mi hijo(a) o el mío (de nosotros) de las instalaciones, aulas, laboratorios, equipo y la participación en las actividades implican un riesgo inherente para mí (nosotros) y mi hijo(a) y entiendo (entendemos) que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no tiene(n) ningún control sobre estos riesgos, ni tiene(n) la capacidad o responsabilidad de eliminar tales riesgos, e incluso, adhiriéndose estrictamente a las directrices, protocolos, lineamientos y demás normas que se expidan con relación al COVID-19, no puede(n) eliminar el riesgo. Por consiguiente, yo (nosotros) asumo (sumimos) en mi nombre (nuestro nombre) y en nombre de mi (nuestro) hijo(a) tales peligros, riesgos y amenazas con mi (nuestra) participación o la participación de mi (nuestro) hijo(a) en actividades académicas y de convivencia.

Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) que renuncio (renunciamos), exonero (exoneramos), eximo (eximimos), dispenso (dispensamos), y libro (libramos) de toda responsabilidad a la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, incluyendo sus trabajadores, Consejo Directivo y directivos, de cualquier tipo de responsabilidad que se llegue asociar con cualquier tipo de daño, lesión, contagio, e incluso la muerte por el Coronavirus **COVID-19**.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, reconozco (reconocemos), admito (admitimos) y confirmo (confirmamos) lo siguiente:

a. Que tengo (tenemos) la facultad legal para dar y suscribir el presente **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**.
b. Que tengo (tenemos) la facultad legal para otorgar exoneración de responsabilidad y asumir el riesgo para conmigo (nosotros) como para con mi (nuestro) menor hijo(a).
c. Que tengo (tenemos) la facultad legal para determinar la viabilidad de que mi (nuestro) hijo(a) asista al Colegio y participe en las actividades académicas y de convivencia que determine el Colegio.
d. Que, conozco (conocemos) cada uno de los lineamientos, protocolos y normas que ha expedido el Gobierno Nacional, como los protocolos que ha implementado en la Fraternidad y el Colegio.

e. Que he (hemos) recibido una copia de toda la información respecto del COVID-19 y de las directrices que se han expedido e implementado en el Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia

f. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) o cualquier miembro del hogar obtenga resultados positivos de la prueba del COVID-19.

g. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) como cualquier miembro del hogar presente síntomas o afecciones relacionados con el COVID-19.

h. Que, mi (nuestro) hijo(a), como yo (nosotros), estamos en buenas condiciones físicas y de salud y no tenemos ningún problema de salud, afección médica, dolencia o padecimiento físico que nos impida, restrinja o limite en la asistencia al Colegio o participación en cualquier evento académico o de convivencia.

Declaro (declaramos), de manera libre y espontánea y de forma voluntaria que, con la suscripción del presente documento, he (hemos) leído y que estoy (estamos) debidamente informado(s) de este consentimiento, de la exoneración de responsabilidad, y que asumimos a nuestro cargo el riesgo de contagio de covid-19; así mismo, con la suscripción del presente documento, declaro (declaramos) que comprendo (comprendemos) y acepto (aceptamos) plenamente e integralmente su contenido.

Leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y lo firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los: _____

EL(LOS) PADRE(S).

FIRMA DEL PADRE
C.C. No.

FIRMA DE LA MADRE
C.C. No.

C. Co. *Archivo.*

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

_____ y _____, mayor(es) de edad, plenamente capaz (capaces), identificado(s) con la Cédula de Ciudadanía número _____ de _____ y _____ de _____, respectivamente, actuando en mi (nuestro) propio nombre y representación, y a su vez, en nombre y representación de mi (nuestro) menor hijo(a) _____, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad y/o NUIP _____ de _____, por medio del presente escrito, me (nos) permito (permitimos) manifestar que comprendo (comprendemos), entiendo (entendemos) y estoy (estamos) de acuerdo con cada uno de los riesgos asociados a la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, y en especial con lo que a continuación se informa:

1. **Asistencia y participación:** De manera voluntaria determino (determinamos) que mi (nuestro) menor hijo(a) _____ asista al Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia, conforme a los horarios establecidos y que previamente se me (nos) han informado, participe de todas las actividades académicas y de convivencia establecidas por el Colegio y use todas las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y los que llegare adoptar el Colegio.

2. **Reconocimiento y aceptación del riesgo:** Manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) de los riesgos inherentes de contagio del virus de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, entre otras enfermedades transmisibles, en todos los lugares públicos y privados, y particularmente en las instalaciones del Colegio.

   A su vez, manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) que la asistencia al Colegio como la participación de actividades académicas y de convivencia y uso de las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), pueden ser factor de riesgo al contagio del Coronavirus **COVID-19,** esto, debido a que el (la) menor, por su calidad de estudiante, podrá usar, compartir, utilizar, y demás actividades relacionadas con la educación, equipos y materiales pedagógicos, como estar cerca a personas (docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes) durante muchas de las actividades de tipo académico y de convivencia.

Así mismo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos) y comprendo (comprendemos) que el Coronavirus COVID-19 está considerado como un virus altamente contagioso que puede tener consecuencias graves en la salud de las personas, el cual puede causar hospitalizaciones prolongadas, lesiones permanentes e incluso causar muerte. También que, su propagación y contagio, es considerada, como potencialmente alta hacia a otros individuos, incluyendo los miembros de la familia, entendiendo que tal riesgo no puede ser completamente atenuado o controlado por el Colegio.

También, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que aquellas personas que tengan condiciones médicas preexistentes o afecciones en su salud que los pueda poner en mayor riesgo de contagio, o aquellos que no deseen tomar el riesgo de contraer el Coronavirus **COVID-19**, deben manifestarlo y abstenerse de asistir al Colegio.

3. **Exoneración de responsabilidad:** Manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, hará todo esfuerzo razonable para cumplir con: **i).** Las directrices, lineamientos y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Educación Nacional con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **ii)** Las directrices, lineamientos, guías y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría de Educación del Distrito con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **iii).** El Protocolo adoptado por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 666 de 2020 y demás directrices, resoluciones, lineamientos, y normas que haya expedido o expida el Ministerio de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19; iv).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría Distrital de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19**; y **v).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Trabajo Salud con relación al Coronavirus **COVID-19.**

Sin embargo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede eliminar el riesgo de exposición de contagio al Coronavirus **COVID-19**, ni garantizar que las instalaciones, personas y actividades académicas y de convivencia estén libres del virus y de contagio. Por consiguiente, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del

Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede garantizar, ni asegurar ni prometer que personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes no vayan a estar expuestos o se contagien al Coronavirus **COVID-19** mientras estén en las instalaciones o participen en las actividades académicas o de convivencia que realice o programe el Colegio.

También manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que el uso de mi hijo(a) o el mío (de nosotros) de las instalaciones, aulas, laboratorios, equipo y la participación en las actividades implican un riesgo inherente para mí (nosotros) y mi hijo(a) y entiendo (entendemos) que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no tiene(n) ningún control sobre estos riesgos, ni tiene(n) la capacidad o responsabilidad de eliminar tales riesgos, e incluso, adhiriéndose estrictamente a las directrices, protocolos, lineamientos y demás normas que se expidan con relación al COVID-19, no puede(n) eliminar el riesgo. Por consiguiente, yo (nosotros) asumo (sumimos) en mi nombre (nuestro nombre) y en nombre de mi (nuestro) hijo(a) tales peligros, riesgos y amenazas con mi (nuestra) participación o la participación de mi (nuestro) hijo(a) en actividades académicas y de convivencia.

Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) que renuncio (renunciamos), exonero (exoneramos), eximo (eximimos), dispenso (dispensamos), y libro (libramos) de toda responsabilidad a la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, incluyendo sus trabajadores, Consejo Directivo y directivos, de cualquier tipo de responsabilidad que se llegue asociar con cualquier tipo de daño, lesión, contagio, e incluso la muerte por el Coronavirus **COVID-19**.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, reconozco (reconocemos), admito (admitimos) y confirmo (confirmamos) lo siguiente:

a. Que tengo (tenemos) la facultad legal para dar y suscribir el presente **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**.
b. Que tengo (tenemos) la facultad legal para otorgar exoneración de responsabilidad y asumir el riesgo para conmigo (nosotros) como para con mi (nuestro) menor hijo(a).
c. Que tengo (tenemos) la facultad legal para determinar la viabilidad de que mi (nuestro) hijo(a) asista al Colegio y participe en las actividades académicas y de convivencia que determine el Colegio.
d. Que, conozco (conocemos) cada uno de los lineamientos, protocolos y normas que ha expedido el Gobierno Nacional, como los protocolos que ha implementado en la Fraternidad y el Colegio.

e. Que he (hemos) recibido una copia de toda la información respecto del COVID-19 y de las directrices que se han expedido e implementado en el Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia

f. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) o cualquier miembro del hogar obtenga resultados positivos de la prueba del COVID-19.

g. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) como cualquier miembro del hogar presente síntomas o afecciones relacionados con el COVID-19.

h. Que, mi (nuestro) hijo(a), como yo (nosotros), estamos en buenas condiciones físicas y de salud y no tenemos ningún problema de salud, afección médica, dolencia o padecimiento físico que nos impida, restrinja o limite en la asistencia al Colegio o participación en cualquier evento académico o de convivencia.

Declaro (declaramos), de manera libre y espontánea y de forma voluntaria que, con la suscripción del presente documento, he (hemos) leído y que estoy (estamos) debidamente informado(s) de este consentimiento, de la exoneración de responsabilidad, y que asumimos a nuestro cargo el riesgo de contagio de covid-19; así mismo, con la suscripción del presente documento, declaro (declaramos) que comprendo (comprendemos) y acepto (aceptamos) plenamente e integralmente su contenido.

Leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y lo firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los: _____

EL(LOS) PADRE(S).

FIRMA DEL PADRE
C.C. No.

FIRMA DE LA MADRE
C.C. No.

C. Co. Archivo

ANEXO 16

RECEPCIÓN A PROVEEDORES



Los proveedores deberán descargar los insumos y pedidos en la zona asignada para ellos.

ZONA DE DESCARGUE



El personal de limpieza debe extraer los productos empacados y proceder a desinfectar todos los insumos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60%.



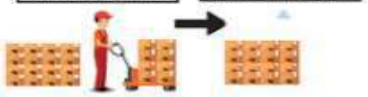
Frutas, verduras, o en general productos en empaque natural se empleara para su desinfección una mezcla de un (1) litro (lt) de agua por dos (2) mililitros (ml) de hipoclorito y se mantendran sumergidas de tres a cinco minutos.



Posteriormente se debe lavar con agua limpia.



Una vez realizado el proceso de desinfección en la zona de descargue, los productos de deben ser llevados a la zona amarilla o de transición demarcada



El personal de bodega que no haya tenido contacto con el personal de descargue, recibe los insumos y los lleva a sus respectivas locaciones para su almacenaje



En todo momento el personal que realiza esta labor debe portar la mascarilla cubriendo nariz y boca



Al finalizar la labor el personal a cargo debe lavarse las manos con agua y jabón siguiendo el protocolo de lavado de manos.



ANEXO 17

MOVILIDAD CASA – COLEGIO – CASA

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
NIT. 800.192.212-1
INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ EDAD: _____ CURSO: _____ SEXO: _____

AL DESPLAZARSE DE LA CASA AL COLEGIO						
RUTA	TRANSMILENIO	BUSETA (SITP)	TAXI	CAMINANDO	BICICLETA	OTRO

AL DESPLAZARSE DEL COLEGIO A LA CASA						
RUTA	TRANSMILENIO	BUSETA (SITP)	TAXI	CAMINANDO	BICICLETA	OTRO

ANEXO 18

VENTA DE PRODUCTOS EN TIENDA ESCOLAR



Ubícate en la demarcación para mantener el distanciamiento de dos(2) metros.



En todo momento debes portar la mascarilla, cubriendo boca y nariz para ser atendido.



Haz tu pedido y cancelalo en lo posible con la cantidad exacta. Desinfectate las manos con gel y pasarla la puerta de al lado para recibir tu pedido.



Al interior de la tienda escolar se debe disponer de un rociador con alcohol glicerinado mínimo al 60%. Antes de entregar los pedidos, el personal de ventas debe desinfectar las bolsas en las que van los productos que se vendan, rociando con alcohol.



Los productos de venta como los alimentos en exhibición o los guardados en recipientes, deben aislarse del medio ambiente con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc



Destinar una sola persona que reciba el dinero en efectivo y otra diferente para la entrega de alimentos; cada una de ellas con los debidos EPP (tapabocas, protector facial y guantes).



Realizar el lavado de manos mínimo cada media hora, siguiendo el protocolo de lavado.



Las zonas de ventas y de almacenamiento deben permanecer ventiladas y con las condiciones de asepsia



Al terminar la jornada laboral, el personal de ventas, debe limpiar y desinfectar sus elementos de protección personal reutilizables, tales como la mascarilla de protección facial (careta) y desechar en una caneca con tapa y bolsa negra los EPP no reutilizables



Al finalizar la jornada y disponerse para abandonar las instalaciones, se debe seguir el protocolo de salida del trabajo.



ANEXO 19

ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DE SÍNTOMAS DE COVID-19

FRATERNIDAD MISIONERA DE LA CRUZ
NIT. 800.192.212-1
INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE _____ EDAD _____ GRADO _____ SEXO _____

FECHA	TEMPERATURA ANTES DE LA JORNADA ESCOLAR	¿HA PRESENTADO ALGUNO DE ESTOS SÍNTOMAS EL DÍA DE HOY?																					
		TOS		DOLOR DE GARGANTA		DIFICULTAD PARA RESPIRAR (Sentir que le falta el aire, FATIGA		DOLOR DE CABEZA FRECUENTE O ESPONTÁNEO		DOLOR MUSCULAR O CORPORAL		SÍNTOMAS GASTRO INTESTINALES		PERDIDA DEL OLFATO Y GUSTO		DIARREA		VALIDEZAS		¿EN SU VIVIENDA HAY ALGUNA PERSONA CON SINTOMATOLOGIA GRIPAL?		DIRECCIÓN DE LA FECHA LA INFORMACIÓN GARANTIZADA DE VERACIDAD Y CERTEZA?	
	T. CO a m.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

ANEXO 20
PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ENFERMERÍA Y ZONA DE AISLAMIENTO

Este protocolo sirve para prevenir y minimizar la propagación de patógenos en el entorno escolar. Los patógenos son microbios que pueden causar enfermedades y/o infecciones.

- **Producto sanitario no crítico**: Entra en contacto con la piel íntegra. Este tipo de producto requiere de una desinfección de nivel bajo o medio procesamiento de limpieza, desinfección, Por ejemplo: Fonendoscopio, Tensiómetro, Termómetro, Báscula. A estos equipos se les debe realizar su debida asepsia para su utilización durante el día dentro de la jornada escolar.

- **Producto Sanitario Críticos**: Entran en contacto con el sistema vascular o tejidos estériles. Este tipo de productos requieren esterilización como aguja, bisturíes, pinzas, pueden incluirse en categorías todos aquellos productos utilizados en procedimientos o técnicas asépticas.

Definición

- **Limpieza:** Es la eliminación de la mugre visible, partículas visibles como el polvo, entre otros.

- **Desinfección:** Es la eliminación de los gérmenes o reducción de la mugre no visible por microorganismos a niveles seguros, que no generen riesgo de contaminación en un lugar determinado.

- **Secreciones corporales :** Los fluidos corporales son aquellas sustancia que pueden fluir o que se producen en el interior de los seres vivos, ya pueden ser líquidos o gases incluso los sólidos finamente pulverizados entre los fluidos corporales del ser humano se encuentran: Bilis.

- **Hipoclorito de Sodio**: Es un compuesto químico Fuertemente Oxidante de Formula NaClO Contiene cloro en estado de Oxigenación +1 es un oxidante bastante fuerte y muy económico debido a sus características es utilizado como desinfectante: Además destruye muchos colorantes por qué se utiliza como blanqueador. .

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA ENFERMERÍA.

Limpieza de equipos médicos, camillas y superficies que estuvieron en contacto con la población estudiantil, directivas, servicios generales, profesores, padres de familia en esta área.

En la aparición de secreciones corporales como estornudos, vómitos, orina entre otros, solo lo debe limpiar personal de servicios generales.

Se debe desinfectar con hipoclorito para desinfectar el trapero del piso debe colocarse en un balde con **solución de hipoclorito de sodio** 5 % son 20 mililitros en un litro de agua.

Los traperos deben ser únicos para el área y se deben desinfectar. Las cabezas de traperos se deben mantener colgados en un perchero con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación.

Al barrer con la escoba en esta área de atención de pacientes, debe cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.

Debe realizarse el proceso de desinfección del consultorio y/o área de trabajo, antes de ser utilizado por otro paciente.

Para limpiar polvo debe realizarse con un trapo húmedo.
Para la limpieza y desinfección de la camilla, se deberá limpiar el colchón por ambos lados, incluyendo bordes y costuras.

TABLA DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS MEDICOS

EQUIPO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	CRITICIDAD	RESPONSABLE
Escalerilla	Limpieza y desinfección	Diaria.	No critico	**Enfermera**
Tensiómetro	Limpieza y desinfección	Diario/después de su uso	No critico	**Enfermera**
Fonendo	Limpieza y desinfección	Diario/después de su uso	No critico	**Enfermera**
Camilla fija	Limpieza y desinfección	Todos los días antes de iniciar labores, durante las labores y al finalizar las labores	No critico	**Enfermera**
Camillas de primeros auxilios.	Limpieza y desinfección	Diaria.	No critico	**Enfermera**
Pulsoximetro	Limpieza y desinfección	Diario/después de su uso	No critico	**Enfermera**
Termómetro	Limpieza y desinfección	Diario/después de su uso	No critico	**Enfermera**
Báscula	Limpieza y desinfección	Diaria	No critico	**Enfermera**
Sillas de Ruedas	Limpieza y desinfección	Limpieza: diaria Desinfección: semanal	No critico	**Servicios generales**
Muletas	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección después de su uso	No critico	**Enfermera**

Sillas	Limpieza y desinfección	Todos los días antes de iniciar labores, durante las labores y al finalizar las labores	No critico	**Servicios generales**

DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS MÈDICOS

Para el antes y después de la limpieza y desinfección de equipo y/o elementos médicos se debe realizar el lavado de manos de manera frecuente.

- Se debe realizar el uso de los elementos de bioseguridad (Careta, tapabocas y guantes).
- La solución desinfectante (hipoclorito) al 5% .

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
ESCALERILLA	Humedezca el paño con agua y jabón. Realice la limpieza de la escalerilla de arriba hacia abajo. Humedezca un paño con agua limpia y retire el jabón. Aplique la solución de hipoclorito de arriba hacia abajo y deje secar.
TENSIOMETRO	Impregne torundas de algodón con Alcohol Antiséptico al 70%. Se empieza el procedimiento de limpieza iniciando por una cara del brazalete por la parte superior iniciando por el lado izquierdo y dirigiéndose hacia el lado derecho y dirigiéndose hacia la parte inferior de este y luego la otra cara.
FONENDOSCOPIO	Límpielo desinfectado, con una solución de alcohol antiséptico al 70%. Las olivas se pueden retirar de los tubos auditivos para su limpieza a fondo. Los diafragmas sintonizables pueden ser retirados de la pieza torácica y sus superficies se pueden limpiar con alcohol. Seque todas las piezas antes de volver a ensamblarlas.
CAMILLA FIJA	Se debe hacer una limpieza diaria cada vez que la camilla sea ocupada y una limpieza terminal. Inicie el proceso de limpieza por la colchoneta y pase un paño impregnado con la **solución de hipoclorito de sodio** al 5 % desde el centro hacia la periferia sin olvidar los bordes superior e inferior y el borde lateral que se encuentra al o frente de quien realiza el procedimiento.

	☐ Continúe aplicando la **solución de hipoclorito de sodio** dirigiéndose desde la parte de arriba hacia debajo de camilla. ☐ Deje actuar el desinfectante por 15 a 20 minutos para poder ser usada y retire el desinfectante de todas las superficies con paño limpio si se requiere.
CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS	☐ Prepare la solución de hipoclorito de sodio y realice la limpieza del forro retirando todo el polvo. ☐ Retire los amarres de la tabla (araña) e inmovilizador de cabeza, y realice la limpieza de estos. ☐ Continúe la limpieza de la tabla desde la parte superior hacia la inferior. Siga con la parte frontal y posterior. ☐ Retire la solución de hipoclorito de Sodio con un paño humedecido de agua limpia, deje secar. ☐ Finalice colocando los amarres sobre la tabla e inmovilizador de cabeza y el forro.
PULSOXIMETRO	☐ Impregne torundas de algodón con Alcohol Antiséptico al 70% Pase la torunda parte superior, inferior e interna del equipo sin repasar, dejar secar.
TERMOMETRO INFRARROJO	☐ Limpie el termómetro con una toallita con alcohol al 70%.
BASCULA	☐ Humedezca un paño con la solución de hipoclorito de sodio al 5%. ☐ Realice limpieza del equipo de arriba hacia abajo, de derecha a izquierda sin devolverse. ☐ Deje secar.
SILLA DE RUEDA ☐	☐ Realice limpieza de la silla con jabón iniciando de la siguiente manera por el espaldar, luego los descansa brazos, asiento de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha sin devolverse. ☐ Continuamos con los descansa pies, y las ruedas. ☐ Seguimos con nuestro siguiente paso es retirar el jabón con un paño húmedo. ☐ Aplique el desinfectante solución de Hipoclorito de sodio al 5 % con la misma técnica anterior en todas las partes de la silla. ☐ Deje actuar el desinfectante por 15 minutos para poder ser usada nuevamente y retire el desinfectante con paño limpio preferiblemente humedecido.
MULETAS	☐ Humedezca el paño con jabón.

	☐ Retire los soportes axilares, manos y de la base. ☐ Realice la limpieza de las muletas de arriba hacia abajo. ☐ Humedezca un paño con agua limpia y retire el jabón. ☐ Aplique el desinfectante solución de Hipoclorito de sodio al 5% con la misma técnica anterior en todas las partes de las muletas. ☐ Deje actuar el desinfectante por 15 minutos para poder ser usada nuevamente y retire el desinfectante con paño limpio preferiblemente humedecido.
SILLAS	☐ Humedezca el paño con jabón. ☐ Realice la limpieza de arriba hacia abajo. Humedezca un paño con agua limpia y retire el jabón. ☐ Aplique el desinfectante Hipoclorito de Sodio al 5 % con la misma técnica anterior en todas las partes de la silla. ☐ Dejar secar

Tomado como referencia de https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

_____ y _____, mayor(es) de edad, plenamente capaz (capaces), identificado(s) con la Cédula de Ciudadanía número _____ de _____ y _____ de _____, respectivamente, actuando en mi (nuestro) propio nombre y representación, y a su vez, en nombre y representación de mi (nuestro) menor hijo(a) _____, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad y/o NUIP _____ de _____, por medio del presente escrito, me (nos) permito (permitimos) manifestar que comprendo (comprendemos), entiendo (entendemos) y estoy (estamos) de acuerdo con cada uno de los riesgos asociados a la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, y en especial con lo que a continuación se informa:

1. **Asistencia y participación:** De manera voluntaria determino (determinamos) que mi (nuestro) menor hijo(a) _____ asista al Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia, conforme a los horarios establecidos y que previamente se me (nos) han informado, participe de todas las actividades académicas y de convivencia establecidas por el Colegio y use todas las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y los que llegare adoptar el Colegio.

2. **Reconocimiento y aceptación del riesgo:** Manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) de los riesgos inherentes de contagio del virus de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, entre otras enfermedades transmisibles, en todos los lugares públicos y privados, y particularmente en las instalaciones del Colegio.

   A su vez, manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) que la asistencia al Colegio como la participación de actividades académicas y de convivencia y uso de las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), pueden ser factor de riesgo al contagio del Coronavirus **COVID-19,** esto, debido a que el (la) menor, por su calidad de estudiante, podrá usar, compartir, utilizar, y demás actividades relacionadas con la educación, equipos y materiales pedagógicos, como estar cerca a personas (docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes) durante muchas de las actividades de tipo académico y de convivencia.

Así mismo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos) y comprendo (comprendemos) que el Coronavirus COVID-19 está considerado como un virus altamente contagioso que puede tener consecuencias graves en la salud de las personas, el cual puede causar hospitalizaciones prolongadas, lesiones permanentes e incluso causar muerte. También que, su propagación y contagio, es considerada, como potencialmente alta hacia a otros individuos, incluyendo los miembros de la familia, entendiendo que tal riesgo no puede ser completamente atenuado o controlado por el Colegio.

También, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que aquellas personas que tengan condiciones médicas preexistentes o afecciones en su salud que los pueda poner en mayor riesgo de contagio, o aquellos que no deseen tomar el riesgo de contraer el Coronavirus **COVID-19**, deben manifestarlo y abstenerse de asistir al Colegio.

3. **Exoneración de responsabilidad:** Manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, hará todo esfuerzo razonable para cumplir con: **i).** Las directrices, lineamientos y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Educación Nacional con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **ii)** Las directrices, lineamientos, guías y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría de Educación del Distrito con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **iii).** El Protocolo adoptado por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 666 de 2020 y demás directrices, resoluciones, lineamientos, y normas que haya expedido o expida el Ministerio de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19; iv).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría Distrital de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19**; y **v).** Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Trabajo Salud con relación al Coronavirus **COVID-19.**

   Sin embargo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede eliminar el riesgo de exposición de contagio al Coronavirus **COVID-19**, ni garantizar que las instalaciones, personas y actividades académicas y de convivencia estén libres del virus y de contagio. Por consiguiente, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del

Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no puede garantizar, ni asegurar ni prometer que personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes no vayan a estar expuestos o se contagien al Coronavirus **COVID-19** mientras estén en las instalaciones o participen en las actividades académicas o de convivencia que realice o programe el Colegio.

También manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que el uso de mi hijo(a) o el mío (de nosotros) de las instalaciones, aulas, laboratorios, equipo y la participación en las actividades implican un riesgo inherente para mí (nosotros) y mi hijo(a) y entiendo (entendemos) que la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, no tiene(n) ningún control sobre estos riesgos, ni tiene(n) la capacidad o responsabilidad de eliminar tales riesgos, e incluso, adhiriéndose estrictamente a las directrices, protocolos, lineamientos y demás normas que se expidan con relación al COVID-19, no puede(n) eliminar el riesgo. Por consiguiente, yo (nosotros) asumo (sumimos) en mi nombre (nuestro nombre) y en nombre de mi (nuestro) hijo(a) tales peligros, riesgos y amenazas con mi (nuestra) participación o la participación de mi (nuestro) hijo(a) en actividades académicas y de convivencia.

Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) que renuncio (renunciamos), exonero (exoneramos), eximo (eximimos), dispenso (dispensamos), y libro (libramos) de toda responsabilidad a la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del Colegio Instituto Educación y Vida y el Colegio en sí mismo, incluyendo sus trabajadores, Consejo Directivo y directivos, de cualquier tipo de responsabilidad que se llegue asociar con cualquier tipo de daño, lesión, contagio, e incluso la muerte por el Coronavirus **COVID-19**.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, reconozco (reconocemos), admito (admitimos) y confirmo (confirmamos) lo siguiente:

a. Que tengo (tenemos) la facultad legal para dar y suscribir el presente **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**.
b. Que tengo (tenemos) la facultad legal para otorgar exoneración de responsabilidad y asumir el riesgo para conmigo (nosotros) como para con mi (nuestro) menor hijo(a).
c. Que tengo (tenemos) la facultad legal para determinar la viabilidad de que mi (nuestro) hijo(a) asista al Colegio y participe en las actividades académicas y de convivencia que determine el Colegio.
d. Que, conozco (conocemos) cada uno de los lineamientos, protocolos y normas que ha expedido el Gobierno Nacional, como los protocolos que ha implementado en la Fraternidad y el Colegio.

e. Que he (hemos) recibido una copia de toda la información respecto del COVID-19 y de las directrices que se han expedido e implementado en el Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia

f. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) o cualquier miembro del hogar obtenga resultados positivos de la prueba del COVID-19.

g. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) como cualquier miembro del hogar presente síntomas o afecciones relacionados con el COVID-19.

h. Que, mi (nuestro) hijo(a), como yo (nosotros), estamos en buenas condiciones físicas y de salud y no tenemos ningún problema de salud, afección médica, dolencia o padecimiento físico que nos impida, restrinja o limite en la asistencia al Colegio o participación en cualquier evento académico o de convivencia.

Declaro (declaramos), de manera libre y espontánea y de forma voluntaria que, con la suscripción del presente documento, he (hemos) leído y que estoy (estamos) debidamente informado(s) de este consentimiento, de la exoneración de responsabilidad, y que asumimos a nuestro cargo el riesgo de contagio de covid-19; así mismo, con la suscripción del presente documento, declaro (declaramos) que comprendo (comprendemos) y acepto (aceptamos) plenamente e integralmente su contenido.

Leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y lo firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los: _____

EL(LOS) PADRE(S).

FIRMA DEL PADRE
C.C. No.

FIRMA DE LA MADRE
C.C. No.

C. Co. *Archivo.*

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

MARCO LEGAL		
ENTIDAD	**NORMA**	**OBJETO**
Presidencia de la República	**Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020**	**Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable**
Ministerio de Salud	**Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.**	**Declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos**
	Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.	**Prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.**
	Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020.	**Adoptó medidas que contribuyen a la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020**
	Resolución 666 del 24 de abril de 2020.	**Adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19**
	Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020	**Adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.**
	Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación	**Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo. Circular 018 del 10 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.**
	Circular externa 30 del 08 de mayo de 2020	**Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años**
	Circular 011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD)	**Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.**

Ministerio de Educación Nacional	Circular 019 del 14 de marzo de 2020	Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
	Circular 020 del 16 de marzo de 2020	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)

MARCO LEGAL		
ENTIDAD	NORMA	OBJETO
	021 del 17 de marzo de 2020	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación
	Directiva 03 del 20 de marzo de 2020	Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.
	Directiva 07 del 6 de abril de 2020	Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la
	Directiva 010 del 7 de abril de 2020	Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
	Directiva 012 del 2 de junio de 2020	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
	Directiva 016 del 9 de octubre de 2020	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
	Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa	
Ministerio del Trabajo	Circular 0017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
	Circular 0021 de 2020	Medidas de proteccion al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria
	Circular Conjunta 0001 del 11 de abril de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19
	Circular 0041 de 2020	Lineamientos respecto del trabajo en casa

Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 193 de 26 de agosto de 2020	"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".
	Guía general para el desarrollo de una reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá.	